

La Serie Universitaria de la Fundación Juan March presenta resúmenes, realizados por el propio autor, de algunos estudios e investigaciones llevados a cabo por los becarios de la Fundación y aprobados por los Asesores Secretarios de los distintos Departamentos.

El texto íntegro de las Memorias correspondientes se encuentra en la Biblioteca de la Fundación (Castelló, 77. Madrid-6).

La lista completa de los trabajos aprobados se presenta, en forma de fichas, en los Cuadernos Bibliográficos que publica la Fundación Juan March.

*Los trabajos publicados en Serie Universitaria abarcan las siguientes especialidades:
Arquitectura y Urbanismo; Artes Plásticas;
Biología; Ciencias Agrarias; Ciencias Sociales;
Comunicación Social; Derecho; Economía; Filosofía;
Física; Geología; Historia; Ingeniería;
Literatura y Filología; Matemáticas; Medicina,
Farmacia y Veterinaria; Música; Química; Teología.
A ellas corresponden los colores de la cubierta.*

Edición no venal de 300 ejemplares
que se reparte gratuitamente a investigadores,
Bibliotecas y Centros especializados de toda España.

Fundación Juan March



FJM-Uni 160-Mer
Hacienda y Marina en Francia : s. XVI
Merino Navarro, José Patricio.
1031683



Biblioteca FJM

Fundación Juan March (Madrid)

SERIE UNIVERSITARIA



Fundación Juan March

José Patricio Merino Navarro

**Hacienda y Marina en Francia.
Siglo XVIII.**

160 Hacienda y Marina en Francia. Siglo XVIII / José Patricio Merino Navarro

FJM
Uni-
160
Mer
160

Fundación Juan March
Serie Universitaria



160

José Patricio Merino Navarro

Hacienda y Marina en Francia
Siglo XVIII.



Fundación Juan March
Castelló, 77. Teléf. 225 44 55
Madrid - 6

Fundación Juan March (Madrid)

*Este trabajo fue realizado con una Beca de la
Convocatoria de Extranjero, 1978, individual
Departamento de HISTORIA
Centro de trabajo: Archivos Nacionales, Archivos de los arsenales
y Servicio Histórico de la Marina. Francia.*

Los Textos publicados en esta Serie Universitaria son elaborados por los
propios autores e impresos por reproducción fotostática.

Depósito Legal: M - 25873 - 1981

I.S.B.N.: 84 - 7075 - 208 - 1

Impresión: Gráficas Ibéricas, Tarragona, 34, Madrid-7

I N D I C E

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCION	5
2. LA HACIENDA FRANCESA	10
a) El problema del presupuesto	11
b) La evolución de los datos	15
c) Ventas, arrendamientos y deuda	20
3. LA HACIENDA DE LA ARMADA	26
a) Intendentes y tesoreros de la Marina	30
b) Relaciones entre Hacienda y Marina	40
c) Evolución de los datos	48
4. CONCLUSION	52
NOTAS	54

1. Introducción

El estudio de la relaciones internacionales lleva a menudo a los historiadores a interesarse por el peso militar de los diferentes Estados, y a éstos a desarrollar la potencia bélica en función de sus posibilidades económicas y técnicas y de los objetivos fijados por su política exterior. La marina de guerra aparece así con frecuencia en el horizonte historiográfico, siendo éste uno de los numerosos puntos de vista desde el que el amplio tema puede ser observado. Por este camino podríamos llegar sin dificultades a una consideración externa del asunto, perfectamente acorde con la finalidad última de la Marina en cuanto instrumento para la paz -a través de la guerra. Junto a esta primera aproximación, y complementándola, es posible ofrecer otra que nos muestre las características internas de la institución, enormemente rica en connotaciones de envergadura variable desde el plano individual y local hasta el colectivo y universal (1). El juego de esta múltiples dimensiones es el que da, en parte, su atractivo y su trascendencia a los temas navales, y los integra en un contexto general en el que encuentran sentido.

Estas primeras frases pueden servir para introducir el aspecto marítimo de mi trabajo. Permítaseme ahora cambiar por completo de perspectiva para comentar brevemente la otra parte del estudio, el aspecto hacendístico.

Me parece que uno de los problemas centrales de la historiografía reciente es el de la "localización del motor de las transformaciones". Las consecuencias de esta inquietud son múltiples: filosofía y ciencia (historia intelectual), familias y élites (historia social), enseñanza y Estado (historia institucional), etc., con frecuentes interferencias entre unas y otras, por otra parte. Sin que esto signifique una toma de posición de masiado tajante, en estas páginas se parte de un a priori que no se ha considerado necesario justificar con detalle teniendo en cuenta la limitada envergadura de estos párrafos. Este a priori privilegia el papel del Estado, considerando que juega un papel de cierta importancia en los temas que nos ocupan (importancia que puede también ser negativa); la frecuencia con la que aparece la palabra en el título de los libros de historia ("Sociedad y Estado", "Estado e Industria", "Hacienda y Estado", etc.) puede ser argüida en apoyo de esta actitud. La formación, las características, y el funcionamiento del Estado, aparecen así en el centro de las preocupaciones de las ciencias sociales contemporáneas.

Uno de los factores clave en el desarrollo estatal moderno, causa o efecto suyo según el punto de vista adoptado, es el financiero en sus diversas vertientes. La hacienda del Estado, que no debe ser confundida con la riqueza nacional ni con la vitalidad económica del país, ha sido comparada a menudo a los pulmones por cuanto autoriza o prohíbe la intensidad y la duración del esfuerzo. Una determinada estructura hacendística debería permitirnos precisar de antemano las modalidades y los límites de la

actuación oficial, aunque a veces este criterio sea insuficiente y tenga que ser complementado con otros (2). Más o menos precisos y más o menos determinantes, me parece que casi todos estamos de acuerdo en conceder a los aspectos económicos en general y hacendísticos en particular una importancia considerable en la explicación de los fenómenos históricos.

No resulta sencillo, por otra parte, ponerse de acuerdo sobre los criterios de valoración de la actividad estatal en el terreno económico. La escala de valores puede variar bastante según las épocas y los países, y los criterios de elección y de decisión lo harán en consecuencia. Piénsese, por ejemplo, en una concepción del Estado como unidad de destino. La idea de misión que esta postura implica llevará a los que la sostengan a elecciones que quizá comporten sacrificios, puesto que el bien primero trasciende ampliamente la dimensión individual, pero estos sacrificios solo serán admitidos en la medida en que la idea de misión sea compartida no sólo por los que deciden sino también por los que ejecutan. Estas concepciones finalistas e incluso providencialistas de la historia alcanzan en algunos casos dimensiones pintorescas.

Desde el punto de vista de la actividad estatal, la concepción opuesta a ésta enunciada colocaría en el bienestar de los súbditos el fin del Estado, y reduciría al mismo tiempo el término (en su doble sentido) bienestar a su dimensión material. La caricatura de esta actitud vendría representada, según la conocida broma, por un pequeño país centroeuropeo cuyos habitantes viven maravillosamente tras haber aportado a la humanidad, como invención decisiva, el reloj de cuco.

Es natural que los matices sean abundantes entre estas dos posturas extremas. El tema de la interacción entre las dimensione

nes individual y colectiva ocupa buena parte de los estudios actuales de sociología política (3), en un juego apasionante de posibilidad y voluntad (4). En el caso español, las grandes aventuras nacionales, que nuestra historia presenta en una dimensión bastante grandiosa, sobrepasan con mucho la dimensión personal y proporcionan ejemplos magníficos de acción colectiva eficaz. Teniendo en cuenta que en el presente trabajo este tipo de consideraciones será normalmente dejado al margen, me ha parecido necesario llamar la atención sobre el problema en estas líneas introductorias.

Volviendo a las dimensiones concretas de la Hacienda y de la Marina, conviene también precisar el sesgo adoptado en este estudio. Se trata de una primera aproximación a dos temas de gran envergadura en la que no solo no se agota la materia sino que, además, se permanece en el nivel más general, en el estrato superior de los problemas. Pretendo trazar las líneas maestras en torno a las que puedan articularse después los estudios detallados que llevo a cabo. Esto quiere decir que apenas proporcionaré cifras en estas páginas y que, cuando lo haga, serán las grandes cifras las que aparecerán en las explicaciones.

Dentro de la misma línea de relativa prudencia cabe también llamar la atención sobre los peligros de la empresa. Como colofón de un artículo reciente sobre la Hacienda francesa en el siglo XVIII, Michel Morineau, cuya competencia no necesita comentarios, recuerda una expresión de Peter Mathias y Patrick O'Brien en un artículo famoso y discutido: éstos calificaban el tema de "terreno minado" de la historia moderna francesa, y Morineau, a partir de ahí, solicita indulgencia para su propio estudio (5). Si se tiene en cuenta el nivel de las personas mencionadas, se comprenderá fácilmente que yo me aventure en este asunto con ambiciones limitadas: poner de relieve algunos factores que me pa

recen destacables y "dotar" a la Marina de un interlocutor válido en el terreno hacendístico.

Al hablar de la crisis financiera francesa previa a la Revolución, se ha recogido a veces la opinión de Calonne calificando a la Marina de "abismo insoportable" para el ministerio de Hacienda (6), y culpándola incluso de ser la culpable de la crisis. Esto sería debido en parte a la "irresponsabilidad del sistema financiero naval", cuya "contabilidad se resiste a toda evaluación precisa, con cuentas independientes en Versalles y en los puertos, con omisiones y distorsiones intencionadas en ambas series incompletas, todo ello complicado por los pagos retrasados, por la deuda oculta, y por las distinciones entre gasto ordinario y extraordinario" (7). Es lógico que ante semejante panorama -las series contables son además muy irregulares, tanto para la Hacienda como para la Marina- los voluntarios sean escasos y se lo piensen dos veces antes de hincarle el diente al tema...

Para la Hacienda, Alain Guéry y Michel Morineau están de mostrando que la documentación existe, aunque no sea muy buena y haya que manejarla con mil cuidados. Para la Marina, Henri Légioherel publicó hace años un libro excelente (8) que he llevado una existencia casi confidencial; entre las referencias que él proporciona, y la relativamente rica documentación que yo he podido localizar, cabe pensar en la posibilidad de reconstruir la contabilidad naval para un período que desborda los límites cronológicos de este estudio. El problema es también aquí la dispersión y la complementariedad de las fuentes, que obligan a avanzar con pies de plomo y a verificar cada paso antes de dar el siguiente. El trabajo es lento pero, si consigue terminarse, puede proporcionar resultados de gran interés.

En estas páginas, en resumen, no debe buscarse un tratado sobre la Hacienda o sobre los aspectos financieros de la Marina, ni siquiera un "estado de la cuestión" en ambos temas, sino un esquema de las relaciones entre las dos instituciones a lo largo del siglo XVIII. La presentación elegida para dar a conocer el trabajo tiene en cuenta precisamente el carácter provisional de esta redacción: son unas líneas previas sobre varios estudios de mayor envergadura que están en curso. Si, a pesar de este carácter de transitoriedad, me he decidido a sacarlas a la luz, ha sido con la esperanza de que las críticas y las sugerencias que deseo y solicito me ayuden a perfilar mis juicios y a profundizar en el análisis de los problemas.

2. La Hacienda francesa

La dificultad tradicional para el estudio de este tema es la ausencia de documentación, desaparecida en los diversos avatares de revoluciones e incendios. En lo que al siglo XVIII se refiere, de todos modos, la revisión de esta idea se está ya llevando a cabo a un triple nivel: institucional, con los trabajos de Michel Antoine, Françoise Mosser y John Bosher; social, con los trabajos clásicos de Buchary y los recientes de Yves Durand y de Guy Chaussinaud-Nogaret; económico, con los estudios ya comentados de Alain Guéry y de Michel Morineau. Yo voy a moverme sobre todo a este tercer nivel, que pudiéramos llamar nivel de los datos centrales, haciendo, en los momentos precisos, las oportunas referencias a los otros planos.

a) El problema del presupuesto

La existencia o no de un presupuesto ha sido uno de los factores clave en la discusión sobre las finanzas del Antiquo Régimen. Se ha pretendido buscar, a través de lo que es hoy un instrumento esencial de la actividad económica, un criterio para juzgar la capacidad del Estado absoluto para gobernar un país y para gobernarse a sí mismo. Los esquemas aplicados son normalmente los recibidos del Estado liberal del siglo XIX: "es indispensable buscar primero los gastos a hacer, y compararlos después con los ingresos probables y previsibles, y no iniciar el gasto hasta haber definido las previsiones; se trata de principios rigurosos de la política financiera durante la mayor parte del siglo XIX" (9). La aplicación implícita de este modelo, y la comparación con el singular y triunfante caso inglés, conducía de modo inevitable a la condena del Estado absoluto, acusado de irresponsable, incapaz, caótico, etc. (ver la nota 7, páginas arriba), y a la fijación de una fecha -hacia 1800, según los países- como época en la que empiezan a elaborarse los presupuestos estatales (10). "Ningún estudiante que se haya interesado por este tema ha podido evitar la impresión abrumadora de un Estado siempre en las últimas, hasta el cuello de deudas, que hubiera podido ser salvado por algunos reformadores pero que no lo fue, que vivió de expedientes acumulando déficits de año en año, y que corrió así en derechura a una catástrofe que, por último, no dejó de llegar" (11).

El hecho es que, a pesar de tan sombrío panorama, uno encuentra abundantes previsiones a todos los niveles cuando se dedica durante algún tiempo a la búsqueda de datos financieros sobre el siglo XVIII. Y que, incluso desde el punto de vista institucional, las expresiones no son del todo equívocas. A falta de presupuesto en el sentido que hoy damos a esta palabra, el

Antiguo Régimen empleó las "Comptes de prévoyance, hechas a primeros de año para regular la marcha de la administración durante ese mismo año"(12). "Informados por los intendentes, por los perceptores generales, y por los despachos de Hacienda, e informados por otra parte de las necesidades del Estado, el controlador general y los intendentes de Hacienda regulaban en consecuencia el monto de las contribuciones, y el ministro hacía adoptar estas cifras por el rey trabajando con él"(13). La segunda parte del tema vendrá representada por el control de las previsiones elaboradas:"a un presupuesto debe corresponder un resultado. A los 'estados del rey' correspondían los 'estados verdaderos'"; el despacho encargado de esta verificación, creado en 1661, "funcionó durante todo el siglo XVIII" (14). "Para negar a los estados de previsión la cualidad de verdaderos presupuestos hay que tener de éstos, como Marion, una idea estrecha, que solo concede la autenticidad en el marco de un sistema parlamentario a la inglesa, con discusiones, votaciones y controles por representantes de la nación reunidos en las Cámaras. Pero no es posible mantener una concepción tan restrictiva. Si admitimos que un presupuesto es ante todo, según la acepción obvia, simplemente una previsión que calibra ingresos y gastos, es legítimo dar este nombre a las previsiones de la monarquía francesa anteriores a 1789, y ya no será posible acusarla de impericia crasa en la determinación perspectiva y prospectiva de sus finanzas. Falta saber si esos presupuestos se apoyaban sobre bases sólidas"(15).

Las cifras parecen merecer una confianza razonable (16), pero el problema es en parte técnico: "las dificultades de lectura de la Hacienda real obedecen, de hecho, a tres tipos de consideraciones: 1º, el frecuente no-respeto de las previsiones presupuestarias por los departamentos, no-respeto de incidencia variable en tiempo de paz, pero de incidencia formidable en época

de guerra, como demuestran los atrasos de la Marina al final de la guerra de Independencia americana; 2º, la discordancia progresiva durante el siglo XVIII entre previsión y resultado, discordancia flagrante para los últimos años del Antiguo Régimen cuando se estudian los estados verdaderos del Tesoro real, en los que a residuos de ingresos casi venerables se unen anticipaciones sobre dos o tres años; 3º, la consiguiente dificultad para delimitar limpiamente, a partir de las cuentas, los ingresos y los gastos de un ejercicio presupuestario determinado, operación que se intentó tozudamente hasta 1804, a pesar de todo, para obtener tan solo un resultado mediocre" (17).

Como puede intuirse a través de las largas citas hechas en los párrafos anteriores, el problema ha llenado bastantes páginas y provocado algunas polémicas, y no parece que deba darse todavía por liquidado. Puede ser útil, de todos modos, antes de pasar a otro apartado, llamar la atención sobre el último de los problemas indicados por Morineau en las frases anteriores, y precisar ligeramente un detalle técnico.

Al mencionar la palabra presupuesto, nuestra costumbre nos lleva inmediatamente a pensar en un ejercicio anual. Se trata de una convención como otra cualquiera, con cierta antigua base agrícola, y que parece haber hecho la unanimidad por el momento. Pero ingresos y gastos no siempre coinciden con el período anual fijado, de modo que un cobro o un pago puede hacerse en año distinto del que da origen a la operación. De ahí derivan los dos sistemas contables que es posible encontrar: ejercicio o gestión. El primero contabiliza las operaciones en el momento de su generación, y el segundo en el instante en que se producen de modo efectivo. El primer sistema tiene un carácter más presupuestario que el segundo, el cual es más bien un sistema de tesorería, sobre todo si se limita a constatar movimientos de caja.

En nuestros días se suele aplicar un sistema de gestión un poco elástico, añadiendo al año en cuestión un período complementario a finales del año anterior y otro a principios del siguiente. Pero no siempre ha sido así, y el Antiguo Régimen intentó aplicar con exactitud el método de ejercicio. "La evolución nos hizo pasar poco a poco del sistema de ejercicio al de gestión... Y sin embargo, qué regresión significa este cambio, desde el punto de vista del análisis financiero del Estado!" (18). Con frecuencia, de lo que nosotros dispondremos durante la época moderna no será del presupuesto propiamente dicho sino de las cuentas de la Tesorería y, en casos ideales, de las dos cosas. Pero esas cuentas, teniendo en cuenta el método contable empleado, serán más ricas de lo que las actuales pueden hacernos pensar.

Otro detalle que conviene recordar, para marcar las distancias con respecto a nuestras costumbres y para no pedir peras al olmo, es el de la afectación de los ingresos. Este principio ha desaparecido en teoría de la contabilidad nacional actual, pero fue uno de los fundamentos de la Hacienda moderna y permitió, en concreto, el desarrollo de la deuda, la cual, a su vez, terminó liquidando el principio mismo. Veremos algún caso más adelante, pero la capitalización de los nuevos impuestos fue una operación corriente en el Antiguo Régimen.

Todas estas consideraciones, y el hecho de haber encontrado datos para apoyarlas, producen en definitiva un desplazamiento del problema, que deja de ser de información y pasa a ser de gestión (19), con las consecuencias importantes que este simple cambio lleva consigo: baste pensar, por ejemplo, en que donde antes se hablaba de dificultades de conocimiento ahora habrá que hablar de criterios de elección.

b) La evolución de los datos

Las cifras concretas de la Hacienda francesa durante el siglo XVIII, aunque esto parezca una contradicción con todo lo dicho anteriormente, siguen siendo desconocidas en buena parte. Al trabajo citado de Michel Morineau hay que añadir los que lleva a cabo Alain Guéry (20). El resultado de estas investigaciones deberá proporcionarnos relativamente pronto un cuadro completo de la Hacienda durante casi todo el siglo. Teniendo en cuenta de todos modos que lo que aquí nos interesa es proporcionar una idea del volumen general, lo que ya conocemos puede bastarnos.

El siglo empieza en Francia con la grave crisis de finales del reinado de Luis XIV. Las cifras que nos proporciona Alain Guéry para los quince primeros años del XVIII son elocuentes: unos gastos de 3.040 millones de libras tornesas, unos ingresos ordinarios netos de 750 millones, y un déficit de unos 2.200 ó 2.300 millones. Las cantidades son importantes (1libra tornesa= 4 reales de vellón, más o menos) y, al multiplicar por 3 o por 4 las cifras españolas equivalentes, nos ponen de manifiesto un país poblado y rico aunque no disponga de grandes extensiones extraeuropeas, y un Estado cuyo peso fiscal es probablemente superior al que en esos momentos se encuentra en la península ibérica.

Déficit no es sinónimo de deuda, como bien ha precisado Morineau, sino de impuestos extraordinarios con mucha frecuencia, lo cual vuelve a hablarnos de la afectación del impuesto. Pero cuando se alcanzan las proporciones mencionadas, hay que pensar que estamos ante todo tipo de expedientes susceptibles de proporcionar algún dinero. La principal de las medidas aplicadas en este caso fue la multiplicación del papel hasta extremos inverosímiles, al recurrir los acreedores a la emisión de papel sobre

las deudas que el Estado tenía contraídas con ellos (21). El crédito privado toma a todos los niveles el relevo del crédito público. El proceso se organiza casi de modo sistemático y en gran escala: "en los puertos, los oficiales de los Tesoreros generales de la Marina han pagado la mayor parte de sus gastos de los años 1704, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, y ocho primeros meses de 1715, en recibos o en letras de cambio contra los dichos Tesoreros... los cuales han liquidado la mayor parte de los recibos o letras de cambio que les han sido presentados, así como parte de los gastos que debían hacer en París, en billetes contra el Tesoro real para la adquisición de rentas... No habría nada que decir a todo esto si todos los recibos y letras de cambio de los oficiales hubieran sido presentadas a los Tesoreros, y los billetes y certificados de estos últimos hubieran sido transmitidos al Tesoro Real..."(22). El problema viene, al margen de la multiplicación incontrolada del crédito que este método supone, de que siempre queda papel flotante y de que no hay manera de conocer con precisión los gastos o la deuda. El segundo aspecto es que una operación de este tipo, cuando alcanza cierta envergadura e incide sobre una economía en estancamiento o en lento desarrollo, necesita de bancarrotas periódicas para reducir el peso de los intereses y restablecer el crédito de los particulares, que traspasan de golpe al Estado sus deudas, a un precio normalmente más reducido -de ahí la bancarrota- y tienen de nuevo libres las manos para otras aventuras.

La bancarrota se produjo en este caso en 1716-17, con la operación de "visado" de los diversos títulos existentes. En los años inmediatos la Regencia, a pesar del estrepitoso asunto Law, parece haber puesto cierto orden en los temas financieros a través de la bancarrota citada y de las parciales de 1721 y 1726, y Orry presenta en 1726 unas cuentas equilibradas: 181 millones

en los ingresos y 182'3 en los gastos, 61 de los cuales van destinados al servicio de la deuda (23). El largo período de calma relativa que se inaugura a continuación va a permitir al Estado aumentar sus ingresos sin modificar de modo significativo el volumen de la deuda, lo cual conduce de modo paralelo a un aumento de la capacidad de crédito: en 1751 las cuentas de Machaul nos dan 258'5 millones de libras de ingresos y 256'3 de gastos, incluyendo los 71'8 dedicados a la deuda (24). La gran transformación, que Morineau achaca a la guerra, se producirá a partir de los conflictos verdaderamente decisivos del XVIII, empezando por el de los Siete Años.

Esta larga conflagración consume, además de las rentas ordinarias de que venimos hablando, 1.105 millones de libras de ingresos extraordinarios (25), y produce una primera bancarrota en 1759 -Silhouette- y una segunda en 1770 -Terrav-. Tras estas "curas" la situación en 1775 es, naturalmente, más pesada para la Hacienda que la de 1751: 377'2 millones de ingresos y 411'4 de gastos, incluyendo 154'4 para la deuda.

Y la guerra de los Estados Unidos será el último eslabón en este crescendo que conduce a 1789. "La intervención en América costó a Francia entre 1.000 y 1.300 millones de libras... En total, estos gastos no superaban los de la guerra de los Siete Años, pero su financiación fue profundamente distinta"(26): mientras en el primer caso el dinero se había obtenido en buena parte de impuestos extraordinarios, en este último fue el crédito el recurso principal y casi exclusivo.

En 1788 la situación, simplificando bastante, era la siguiente (cantidades en millones) (27):

	ESPAÑA	FRANCIA	INGLATERRA
Ingresos ordina-			
rios brutos	754'8 rs vn ...	471'6 lb t ...	16'8 lb e.
Gastos.....	746'5 " ...	633'1 " ...	16'3 "
Deuda	72'5 " ...	261'1 " ...	9'4 "
Guerra y Marina.	375'6 " ...	158'9 " ...	4'4 "
Otros	298'4 " ...	213'1 " ...	2'5 "

Aún admitiendo un notable grado de incertidumbre en las cifras manejadas, parece que puede señalarse algún dato interesante: elevados ingresos ingleses y notable presión fiscal del Estado; endeudamiento considerable de los gobiernos inglés y francés, más de la mitad de cuyos ingresos ordinarios van directamente a pagar los intereses de la deuda (28); sorprendente solvencia y escasa presión fiscal del Estado español, probablemente el menos endeudado de Europa y uno de los que menos exigen de sus súbditos.

La última década del XVIII, volviendo a Francia, va a presenciarse el fin de las reformas hacendísticas iniciadas por Terray y Turgot, y que habían tenido en Necker y en Loménie de Brienne sus mejores exponentes (29). Se procede a una nacionalización de todo el aparato financiero y fiscal, y la Revolución encuentra ya sentadas las bases del Tesoro nacional y del crédito público dirigidos desde el ministerio.

No parece posible reconstruir la evolución de los datos durante los diez últimos años del siglo. La Revolución se financió a través de la bancarrota y del derroche de los bienes nacionalizados. Se creó en 1791 la comisión de contabilidad, reorganizada definitivamente en febrero de 1792 y complementada con la Tesorería nacional, pero a la siempre delicada aplicación de reformas se unió en este caso "la declaración de la Patria

en peligro, que trastornó todas las disposiciones al conceder a los cuerpos administrativos la facultad de tomar de las cajas todos los fondos que necesitasen"(30), "con recomendación, pero solo recomendación, de evitar el agotamiento completo de ninguna caja"(31). El resultado será un desorden notable. A pesar de las disposiciones de 1792, "el 18 pluvioso del año 3 -febrero de 1795-, es decir, tres años completos más tarde, la Asamblea no había podido liquidar ni una sola cuenta"(32).

En vista de todo ello se adoptó una solución salomónica, "uniendo los tres años fiscales de 1791, 1792 y 1793 en un solo período fiscal (...). La Convención aceptó este plan y declaró 'primer ejercicio republicano' el período comprendido entre el 1 de enero de 1791 y el 22 de septiembre de 1794, primer día del año 3"(33). Esto no quiere decir que las cuentas estén claras, ni mucho menos: para el período I.VIII.1792- I.IX.1793, ya de por sí bastante insólito desde el punto de vista fiscal, las cifras son de ensueño: 6.791.999.510 libras de ingresos, 5.599.856.618 de ellos en forma de "assignats", y 6.049.088.714 libras de gastos, 2.641.936.746 de las cuales fueron a parar a guerra y marina (34). Teniendo en cuenta que la depreciación del assignat pasó en dicho período del 40 al 78 % (35), puede comprenderse que el valor de los datos citados es sumamente relativo, aún suponiendo que el resto de los detalles contables pudiera llegar a aclararse.

El recurso masivo al papel ha sido el gran argumento utilizado desde 1789 hasta el agotamiento de las posibilidades(36) Varias quiebras y bancarrotas -1793, 9 vendimiario año VI, 30 ventoso año IX- permitirán sanear un poco el panorama y emborzar el Directorio y el Imperio con mejor pie, cuando el franco germinal -creado el 18 germinal del año III- sustituya definitivamente a la libra tornesa.

c) Ventas, arrendamientos, y deuda

Algunos elementos importantes deben ser mencionados, aunque sea con rapidez, para completar el panorama financiero galo del XVIII.

Hay, por una parte, una enorme importancia del sector privado en relación con la Hacienda pública. Las rentas arrendadas, prácticamente suprimidas en España desde 1751, suponen un tercio de los ingresos de la corona francesa, y producen a los arrendadores beneficios importantes en la explotación de esta gigantesca empresa que llega a reunir más de 30.000 personas (37). Sin entrar en el problema de principio de la subasta de los impuestos, es posible observar que el sistema del arriendo funcionó bien, y que su costo parece ser inferior al de la administración estatal; las críticas suelen venir del calificativo "neutro" aplicado normalmente a la segunda por oposición al primero, pero no es éste el lugar para una discusión detallada de este aspecto, y para su verificación o falsificación.

Los arrendadores se ocuparon de cobrar impuestos por cuenta del Estado, pero la poderosa compañía de la Ferme Générale se vió con frecuencia solicitada por el gobierno para salir de apuros cuando andaba escaso de dinero. La deuda pública se canaliza en parte por esta vía, que nos pone en contacto con el amplio mundo de los financieros. La tipificación establecida por Luthy (38) -finanza: canal de ascensión social para la burguesía católica en relación con el Estado; banca: vía protestante, ligada al comercio internacional- es sumamente sugestiva, pero parece que debe ser matizada en favor de un eclecticismo (39) más acorde con el frío carácter tradicionalmente atribuido al mundo del dinero.

Algunos de estos financieros compraron cargos o, al revés

como sugiere Legohérel (40), los poseedores de cargos se convirtieron en financieros. Llama la atención el nivel al que se producen las ventas durante todo el siglo: el ministro era prácticamente el único funcionario entre los altos puestos de la Hacienda real. La venta de cargos nos abre todo un mundo de estudios y de discusiones historiográficas, del que nos limitaremos a mencionar de pasada los nombres clave de Roland Mousnier y de Francisco Tomás y Valiente. La venta del cargo comprado frente al cargo por nombramiento puede situarse, en la esfera que nos ocupa, en su estabilidad relativa: "mientras en 60 años el palacio del control general cambiaba de ocupante diecinueve veces, algunos departamentos de intendentes de finanzas conocieron solo tres o cuatro administradores"(41). La idea de unir estabilidad administrativa y venta de cargos puede ser completada por otra interesante sugerencia: "visto desde la comunidad rural del Antiguo Régimen, el Estado puede no ser indispensable. Esto puede ayudar a explicar soluciones del tipo de la venalidad de cargos o la existencia de los arrendamientos fiscales, aunque la consecuencia de esta solución sea el abandono por parte del Estado de una parte de su autoridad en beneficio de particulares que se convierten así en nuevos privilegiados. El absolutismo, desde este punto de vista, puede ser una tentativa de restablecimiento de la autoridad mediante un esquema ideológico"(42)

Cifándonos de nuevo a un tema que, como puede comprobarse, tiene múltiples conexiones, deben mencionarse las características de la deuda, recurso empleado por la Hacienda en todo momento, pero sobre todo en la segunda mitad del siglo para hacer frente a los pagos de las dos grandes guerras que precedieron el período napoleónico.

Francia puso en juego todas las modalidades posibles para desarrollar el crédito: préstamos en el interior y en el exterior del reino, papel de todo tipo, vitalicios, loterías, em-

préstitos forzosos, desarrollo del crédito privado al servicio del público, etc. No puede acusarse de excesiva falta de imaginación a los dirigentes de las finanzas estatales que, además, recibieron el apoyo frecuente de los ahorradores o de los inversores ante las diversas emisiones hechas a lo largo del siglo.

La liberalidad con que se recurrió a la deuda condujo a las diversas bancarrotas ya mencionadas, y produjo un aumento en el precio de las nuevas emisiones. A ello hay que añadir la frecuencia y la cantidad de vitalicios, "que parecen haber cautivado la atención de las autoridades francesas por su carácter de auto-liquidación (...) pero que habían sido abandonados en gran medida por los otros países a causa de su excesivo costo" (43). La consecuencia de todo ello fue que mientras Holanda pagaba hacia 1785 un interés de un 2'5% sobre su enorme deuda, e Inglaterra un 3'7%, Francia estaba entre el 6 y el 6'5% (44). Nos enfrentamos aquí también a la transformación demográfica como factor que juega en contra de la Hacienda, cuando las treinta señoritas genovesas, sobre cuyas vidas se calculaba parte de la renta vitalicia, demuestren una longevidad que les valdrá el calificativo de inmortales. Los trabajos de Laplace sobre cálculo de probabilidades en demografía no parecen haber llegado a oídos del ministerio, pero sí de sus prestamistas...

El recurso a los mercados exteriores -Amsterdam, Ginebra, Génova, sobre todo- parece haber cubierto en torno al 40% de las emisiones francesas entre 1765 y 1790 (45). El resto fue destinado al mercado interior, y encontró comprador sin excesivas dificultades, aparentemente. Es más, aunque las quiebras daban lugar a enajenaciones del patrimonio para pagar a los acreedores, el producto de este sector de la Hacienda no sólo no parece resentirse de las amputaciones sufridas, sino que es el que

más rápidamente se desarrolla entre 1726 v 1788 (46).

Todo esto no quiere decir, entiéndase bien, que la gestión de la deuda fuera un triunfo de la monarquía, sino más bien lo contrario. A la deuda consolidada -rentas- y flotante -préstamos y vitalicios- habría que añadir la que dió en llamarse "criarde", exigible a corto plazo y prácticamente imposible de cuantificar. Cuando Necker y la Asamblea intenten hacerlo cada uno por su lado en 1789-90, el resultado probable será una cantidad de más de 700 millones de libras (47), superior a la totalidad de la deuda española en ese mismo momento, por ejemplo. Pero junto a estos aspectos de volumen y de relativo desorden hay que recordar también que el caso francés no era único, y que otros países evolucionaron de modo diferente: Inglaterra salió adelante a pesar de aplicar un método matemáticamente falso para la amortización de su ingente deuda (48), Holanda se hundió en un sistema de precios elevados por los impuestos indirectos destinados a pagar la suya (49), España no llegó a desarrollar el sistema crediticio y el gobierno se vió privado de este recurso (50), etc.; los paralelismos rígidos no existen, aunque las cifras induzcan en ocasiones a establecerlos.

Un pequeño detalle, por último, para comentar brevemente la ausencia de banco central en Francia. Cuando se lamenta esta falta se hace, normalmente, porque se supone que el gobierno francés carecía del descuento de los billetes y bonos hecho por el de Inglaterra de modo sistemático. Pero Francia, como ocurre a menudo, había desarrollado un sistema alternativo que limitaba la carencia: las rescripciones o anticipaciones, "órdenes de pagar una cantidad determinada, dirigidas a un cajero o a un perceptor por la persona a la que debía rendir cuentas. Se trata en definitiva de un medio de anticipar los ingresos futuros. La expresión se aplica sobre todo a las rescripciones

tiradas por los perceptores generales sobre los oficiales del cobro de la 'taille', a seis u ocho meses de plazo, y remitidas al Tesoro real, el cual las negociaba y las utilizaba para sus gastos" (51). Se juega en parte sobre el crédito personal de los perceptores (52), pero el conjunto del sistema, como puso de relieve Coquereau en 1776 y ha recordado recientemente Morineau (53), jugaba en la Hacienda francesa el mismo papel que los billetes del Banco en Inglaterra; de hecho, las rescripciones se negociaban libremente, tenían una cotización en el mercado de valores, y cubrían a fines del Antiguo Régimen el 30% de los gastos del Estado.

El resumen de estas rápidas páginas sobre algunas características de la Hacienda ha de ser también necesariamente breve. Aparece un Estado menos ignorante y menos torpe de lo imaginado, en el que las decisiones se toman o dejan de tomarse con conocimiento de causa, y cuyo peso sobre sus súbditos es en última instancia bastante leve (54).

La gran década de los años 80 es clave en todos los terrenos de la economía europea. Es el momento de las reformas fiscales, y Pitt saca adelante la suya en 1785 (55) que, al aumentar de modo notable los ingresos del Estado, reduce de modo paralelo el peso de la deuda (56), y que, al eliminar definitivamente la idea de adecuación directa entre impuestos y destino del dinero, amplía de modo notable la libertad de actuación del gobierno. Y esto nos lleva de nuevo al estudio de los reformadores.

Puede lamentarse más o menos el rápido fin de las experiencias de Turgot (57) o de Necker (58), pero no está claro que sus eminentes cualidades hubieran podido producir un resultado distinto del que efectivamente se dió, y, en todo caso, no lo produjeron. Una larga referencia al tantas veces citado artícu

lo de Michel Morineau nos permitirá concluir la primera parte de nuestro trabajo: "La monarquía absoluta segura de sí misma dió paso a una monarquía absoluta veleidosa, y más tarde a otra tímida e incluso pusilánime. Necesitaba un consenso formal, y compartir unas responsabilidades abrumadoras, y, en lugar de componer con un puñado de vendidos enviados a los Comunes por varios pueblos corrompidos, tenía que enfrentarse en sus Parlamentos a un grupo de gruñones que se tomaban naturalmente por las élites de la nación y que cobraban sus rentas con la mano izquierda sin retirar la derecha del corazón (...). Ningún ministro de Hacienda pudo ni hubiera podido frenar la progresión de unos gastos de los que no tenía la iniciativa ni el control material (...). La ilusión común de los expertos es creer en su superinteligencia y en su capacidad de resolver los más arduos problemas. La ilusión de las élites es creer que esos expertos, en quienes se reconocen, hubieran podido efectivamente conducir el mundo a su guisa e imprimirle un curso distinto del que ha tomado. Pero los hombres realmente decisivos son raros (...). Suponiendo que la economía inglesa haya de verdad sobrepasado a la francesa en el siglo XVIII, lo ha hecho, según los resultados financieros del gobierno, lubricando los engranajes de la fiscalidad. Y de manera análoga, si el interciclo de crisis del reinado de Luis XVI -en las provincias en las que se dió, porque no fue en toda Francia- ha tenido alguna influencia, hay que buscarla y medirla como un malestar pasajero, y no como la anemia perniciosa preludeo del hundimiento de todo el organismo" (59).

3. La Hacienda de la Armada

"La Armada no fue esencial para la supervivencia de Francia durante el Antiguo Régimen. De ahí que todo lo que afecta al desarrollo del poder naval sea espasmódico, y que raros hayan sido los reyes franceses que han contemplado con auténtico interés los temas navales. Su preocupación fue la potencia militar durante todo el tiempo en que las fronteras terrestres fueron o parecieron ser inseguras" (60). Empezar de este modo un libro sobre la Marina requiere cierta dosis de valor, no hay duda, pero esta opinión se ve apoyada por otras de indudable peso: "en momentos de gran guerra Francia no puede nada por mar. Debe limitarse entonces a mantener escuadras ligeras para proteger el cabotaje y para el servicio de las colonias; es en época de paz o de pequeña guerra combinada cuando la Marina puede desarrollar sus posibilidades" (61).

Visto desde fines del siglo XX, cuando Inglaterra y Francia, una vez perdidos los respectivos imperios coloniales, se encuentran reducidas a sus propios recursos, y en espera de que la explotación del mar vuelva a poner a la Marina en primer plano, la opción continental francesa, si nos atenemos exclusivamente a las condiciones de vida de la generación actual y olvidamos cualquier otra consideración, parece haber sido la razonable. Al margen de la simpatía o antipatía que pueda sentirse por esta consideración ciertamente restrictiva, la historia contemporánea de Francia se ha visto marcada por una política colonial impuesta por la Marina "a un país profundamente agrícola y que vive con holgura del producto de su suelo" (62). Este argumento podría justificar el interés por la Marina en la época anterior, pero debo reconocer que no es ése el factor que me ha movido a mí a interesarme por la Armada: mi punto de partida es el caso

español y lo que a él se refiere. Más tarde, complementando este primer punto de vista y sustituyéndolo progresivamente, se han ido introduciendo otros dos elementos, el Estado y la técnica. Me parece que, siendo la Marina un instrumento de la acción estatal, su estudio puede poner de relieve algunos aspectos importantes de la configuración del Estado moderno, de sus cauces de actuación y de los medios de poder de que se dota.

Otra característica, junto a esta primera, tiene también un claro interés a mis ojos: "las necesidades de material hacen que la Marina represente en el siglo XVIII el más importante presupuesto de inversiones, y que ocupe uno de los primeros lugares entre los gastos de la monarquía" (63). La Guerra, el ejército de tierra, recibe siempre más dinero que el mar, pero la principal nota de éste es su alto grado de tecnificación: durante todo el período la Marina representa el sector más sofisticado desde el punto de vista científico, y buena parte de su presupuesto va destinado a inversiones distintas de las de personal.

Un tercer factor, que puede sin forzar las cosas ser incluido entre los técnicos, nos acercaría por un camino un tanto inusual, por cuanto es el de las empresas nacionales, a las tesis schumpeterianas: "desde su origen, los arsenales fueron unos centros de producción completamente atípicos, más amplios y más complejos que las más grandes manufacturas reales: proporcionados, en cierto modo, a los navíos monumentos que tenían que proteger y producir. Concentrar una treintena de oficios, fijar a tres autoridades -administrativa, militar y gremial- objetivos comunes de disciplina y de producción, presentaba numerosos problemas específicos, como ponen de manifiesto los incesantes reajustes entre 1680 y 1814" (64). Todo el importante tema de las llamadas técnicas de dirección de empresas puede ser así puesto de relieve: la primera revolución es administrativa y de gestión.

La marcha de una gran empresa no es inevitablemente positiva, como las circunstancias actuales demuestran con evidencia, y las opciones definidas por los equipos directivos tienen una repercusión clara en el desarrollo de algunos acontecimientos. El estudio de las empresas públicas conduce a menudo a constatar su fracaso, pero no estoy seguro de que sea lícito considerar estéril todo fracaso. Esta vía debe abrir en el futuro un amplio cauce a la investigación: la definición de objetivos, la elección de los medios que permitirán alcanzarlos, la utilización de esos medios siempre limitados de la manera más eficaz posible, los cauces de los procesos de decisión, y los resultados de todos y de cada uno de los pasos, nos van a permitir construir un modelo aplicable, con las variantes oportunas, desde el nivel estatal al individual, y obtener conclusiones de interés sobre la evolución social.

El objetivo señalado a la Marina es la victoria, y ésta implica la guerra. Vista desde la Hacienda, la guerra es la causa fundamental de todos los problemas. "En la época de las destrucciones y de las conquistas, las tropas eran al menos licenciadas en tiempo de paz; desde que se empezó a hablar de la balanza europea, que debería asegurar la tranquilidad a los pueblos y a los campos las cosechas, casi todos los soberanos se han sentido obligados a mantener, para velar por este equilibrio, ejércitos formidables, superiores a los que hubieran sido necesarios antes para conquistar Europa y Asia"(65). Este es el comentario, entre los muchos que podrían invocarse, de un experto de la época en finanzas. "Como sabemos por experiencia, la guerra induce inevitablemente a los gobiernos a controlar la vida económica, y también crea, no menos inevitablemente, burocracias destinadas a administrarla, las cuales, una vez nacidas, no solamente se aferran a sus poderes, sino que tienden automáticamente a ampliarlos. Las importaciones, las exportaciones, y

el intercambio de divisas se encuentran, obviamente, entre las cosas más importantes que hay que controlar. La argumentación en favor del control se aplica también a condiciones que estén duraderamente al borde de la guerra. Además, hemos de tener en cuenta el espíritu inducido por la guerra y por la amenaza constante de guerra, el estado mental en el cual el perjuicio inferido a una nación extranjera es tan agradable casi como las ganancias de la nación propia"(66). El siglo XVIII es un siglo de guerra tranquila, pero no es por la vía de las destrucciones por donde hay que buscar la importancia del elemento militar, como vemos.

"Cada vez que aumentan los gastos militares se deteriora la situación presupuestaria. ninguna alteración del cociente gastos-ingresos es independiente de la variación de los gastos militares"(67). La situación de equilibrio se apoya sobre el miedo y produce el desarrollo de los gastos bélicos en una marcha más o menos acelerada hacia la "guerra total"(68), uno de cuyos motores es, en la medida en que un cierto realismo lo autoriza, el espíritu de revancha (69). El ritmo viene dado por la guerra: "a cada esfuerzo de guerra corresponde un aumento de la fiscalidad y del estatismo"(70). Si además, como parece ser una ley histórica, cada guerra es más cara que la precedente (71), "la elevación de las cargas ordinarias del ejército y de la marina"(72) en tiempo de paz o, lo que es lo mismo, en tiempo de preparación para la siguiente guerra, se verá justificada de modo necesario. En este sentido, solo los períodos de predominio claro de una potencia podrán permitir el establecimiento de una paz "barata". Esta idea, y su contraria, son las que hemos pretendido poner de relieve con las citas anteriores: aunque los combates sean más exquisitos, y aunque llegue a ofrecerse al adversario la posibilidad de tirar primero, el peso económico de los conflictos es tan importante o más que en los siglos anteriores, y explica por sí solo una buena parte de las

angustias financieras del Estado absoluto.

a) Intendentes y Tesoreros de la Marina

Un primer detalle que conviene precisar es el del contenido de la expresión "gastos de la Marina". En el caso francés se incluyen bajo este epígrafe "todos los gastos de los que el secretario de Marina es ordenador. El departamento de la Marina está formado sin embargo por tres administraciones esencialmente distintas y que podrían estar separadas, como lo están en Inglaterra y en España: la marina propiamente dicha, las colonias y los consulados" (73). La partida de los consulados se compone de modo casi exclusivo durante esta época de los sueldos de los cónsules, unas 500.000 anuales; permanecerá unida a la Marina hasta 1793, y deberá por tanto considerarse en adelante, cuando demos cifras, que este medio millón está incluido. El tema de las colonias es ya harina de otro costal: la contabilidad se llevaba aparte, en teoría, y las cifras manejadas aumentan regularmente hasta igualar e incluso superar en ocasiones las de la Marina, pero a menudo todo está mezclado y la confusión es fácil. Aquí, en principio, me referiré solo a la Marina salvo indicación contraria, porque de ese modo me parecen más fácilmente comparables los datos españoles, franceses e ingleses.

La cita del párrafo anterior nos ha dado ya un detalle interésante sobre el que volveremos luego: el ordenador es el ministro de la Marina, y tiene toda una amplia organización financiera y contable a su servicio. Pero conviene introducir un primer matiz, antes de seguir adelante, para no perder de vista el grado de incertidumbre que manejamos: "el volumen de gastos nos muestra solo un aspecto de la situación de la tesorería. Para captarla por completo hay que saber también cómo se han pa-

gado, suponiendo que se hayan pagado. Durante el período 1690-1789 se impone una serie de hechos ilustrando siempre la misma idea: sea cual sea el nivel del gasto, la tesorería de la Marina padece una insuficiencia crónica de fondos líquidos, y el tesorero debe enfrentarse constantemente a un problema que excede su papel tradicional: pagar los gastos ordenados, sabiendo que la caja está vacía, y que no hay esperanzas de verla llena a corto plazo" (74). Esta insuficiencia pertinaz, punto clave de la tesorería naval según Legohérel, dificulta como veremos el estudio de la hacienda de la Marina, porque, junto a los cauces habituales más o menos transparentes, existirán siempre otros de evaluación difícil cuando no imposible.

Desde el punto de vista institucional, y ciñéndonos siempre a la dimensión financiera, la organización procede de Colbert y es bastante clara. El excelente estudio de Legohérel ha puesto de relieve los principios fundamentales establecidos por el ministro de Luis XIV: separación del ordenador y del contable a todos los niveles; independencia relativa de los diversos ordenadores secundarios; eliminación de todo margen de maniobra y de toda iniciativa en los contables principal y secundarios. Las personas que ocupan los peldaños de esta doble escala son el ministro, los intendentes, y los comisarios ordenadores, por un lado, y los tesoreros de la Marina y sus oficiales, por otro, dirigido todo desde la secretaría de Marina, que recibe los fondos de la de Hacienda -el control general-. Las cuentas pasan después para verificación a la Cámara de Cuentas, y se cierra el ciclo. La evolución experimentada durante el siglo XVIII llegará en líneas generales a la reducción de la independencia de los ordenadores secundarios, por una parte, y a la transformación del contable en financiero, por otra. En las páginas siguientes intentaremos ver el sentido de estas modificaciones.

Los intendentes dirigían los arsenales desde mediados del

siglo XVII. El primero parece haber sido Luis Testard de la Guelle, nombrado por Mazarino en 1659 para dirigir las instalaciones de Tolón; Colbert, que aprendió o inspiró este nombramiento en los años en que trabajó para Mazarino, generalizó poco a poco el cargo, de modo que en 1674 hay intendentes en Tolón, Brest y Rochefort (75). Los diversos reglamentos y ordenanzas que se suceden hasta 1689, y que mantienen una notable coherencia en sus disposiciones (76), confirman la gran autoridad otorgada al intendente. El texto de 1689, carta magna de la Marina durante casi un siglo, reguló y precisó las disposiciones anteriores, mantenidas en vigor con pocos cambios en los decenios inmediatos: el intendente es, de hecho, la primera autoridad del arsenal, y disfruta "de una relativa independencia como ordenador secundario para disponer de los fondos atribuidos a su puerto" (77).

Estos amplios poderes van a verse reducidos en el XVIII. Su disminución puede observarse de modo oficioso en diversos momentos de la primera mitad del siglo. Así, Maurepas "describe en 1734 al intendente de Rochefort: 'poco importa que el oficial del tesorero en ese puerto haya recibido aviso de los fondos que se le han destinado, o que haya recibido incluso los fondos; el intendente no puede hacer nada en tanto no haya recibido los estados de distribución'. Este documento contable recibe así una confirmación oficial puesto que se le asimila a una comisión anual de poderes del ordenador; su contenido precisa más directamente que antes las atribuciones del intendente" (78).

Este es, pues, uno de los grandes factores que intervienen en el proceso; se trata como es evidente de un deseo de centralización sobre cuyo sentido no me extenderé en estos párrafos. El otro factor es común a diversas marinas europeas: el conflicto

to de competencias entre "pluma" -oficiales de administración- y "espada" -cuerpo general-, resuelto normalmente en favor de este último durante el proceso aristocratizante de la segunda mitad del siglo XVIII (79). "A principios de 1745 fue tomada una nueva disposición que llamó poco la atención, y que tuvo sin embargo una influencia inmensa en el espíritu de cuerpo que animó después a los oficiales militares de la Marina, concediéndoles la mayor parte de la administración de los arsenales. El mando de los puertos estaba hasta entonces reservado al oficial más antiguo de los presentes; era un cargo más o menos accidental. Esta situación fue modificada: 'el rev, decía el ministro el 17 de enero, ha considerado no poder hacer nada más beneficioso para su servicio que establecer comandantes fijos en los puertos, de modo que los asuntos sean seguidos con un mismo espíritu sin verse expuestos a las variaciones a que los sometían los frecuentes cambios de comandantes'" (80). El mando doble que quedaba así establecido de modo involuntario no dió buenos resultados y condujo, en un proceso de desprecio y de incompreensiones recíprocas (81), a la preponderancia del cuerpo general a partir de las ordenanzas de 1765.

La década 1770-1780 es agitada en lo que a reglamentos se refiere. Sartines, que anula en 1774 las disposiciones de Boves de 1772 antes de introducir las suvas en 1776, habla de "caos espantoso en la constitución de los cuerpos de oficiales y de administración" (82). Señalemos, para no salirnos demasiado del terreno hacendístico en el que nos movemos, que el intendente vuelve a ver reducidos sus poderes, y que el cuerpo administrativo, que tan útil es al historiador, es eliminado incluso de la contabilidad a bordo. "Las funciones del contador fueron encomendadas al oficial encargado del detall (...). Una corta experiencia basta para demostrar que los oficiales de marina... no pueden seguir la contabilidad de los buques con todo el ce-

lo deseable: fue completamente imposible rendir cuentas de los grandes gastos realizados durante la guerra de América" (83). Una causa pequeña, como puede verse, pero cuyos efectos parecen considerables, sobre todo si recordamos el caos financiero en el que se debate la Hacienda francesa durante los años que preceden la Revolución.

Las citas en este sentido podrían multiplicarse (84), lo cual no debe extrañarnos porque está claro que, sin ánimo de jugar con las palabras, los administrativos sienten mayor propensión hacia la pluma que los oficiales de "espada". Señalemos para terminar este apartado dos o tres detalles de cierto interés.

Sartines se da perfecta cuenta de los problemas que las 7 ordenanzas parciales de 1776 (27 de septiembre) van a producir, e intenta prevenir un poco el descalabro: un antiguo intendente, Hurson, buen conocedor de las nuevas disposiciones, es enviado en "tourné" de explicación a los diferentes puertos con la misión de enseñar a todos las características del nuevo método. Como una sola persona no basta, los aspectos contables son separados y encargados a un segundo enviado, Pinet. A pesar de la prudencia del ministro y de la paciencia de los expertos, la aplicación se retrasa y Pinet debe efectuar una segunda vuelta para activar el trabajo (85), con resultados mediocres porque, como vimos, ni la Hacienda ni la Marina consiguen nunca conocer con precisión el costo de la guerra que comienza en esos mismos años.

La Revolución no simplificó las cosas. Los intendentes fueron suprimidos en 1790, el 20 de diciembre, y la administración, dirección, y contabilidad de los arsenales pasó por todo tipo de avatares hasta 1800. Ese año, el 7 de floreal del año VIII -27 de abril de 1800-, fueron creadas las prefecturas marítimas

que, con altibajos como es natural, han constituido la base de la administración naval durante los siglos XIX y XX. Como esta medida cae justo en el límite de nuestro período, y como sus consecuencias se hacen notar en la época contemporánea, comentaremos solo un detalle que marca un brusco contraste con la tendencia del siglo XVIII: el artículo 39 del reglamento del 7 de floreal concedía a los prefectos la posibilidad de cambiar por su cuenta el destino de los fondos recibidos; a pesar de las irregularidades conocidas a que da lugar el sistema, esta facultad es mantenida con pocas restricciones en los años siguientes, y es incluso ampliada un poco: "los fondos destinados al servicio de cada sector serán puestos en su totalidad a disposición de los prefectos, encargándose éstos de hacer el reparto más oportuno para cada parte del servicio según las urgencias..."(86). Estamos lejos de la rígida sujeción indicada por Maurepas setenta años antes: el camino de "ida" hab"ia sido lento, pero la vuelta hacia una mayor independencia teórica se recorre a toda velocidad.

Los intendentes son las figuras principales del sector "ordenador" de la Armada. Sus equivalentes en el aspecto contable son los tesoreros de la Marina.

Hasta mediados del XVII (julio de 1654) hubo dos tesoreros, uno para Levante y otro para Poniente. La modificación que se produce en esa fecha nos lleva del criterio geográfico al técnico, Navíos y Galeras: el primero, que será el más importante, recibirá el nombre de tesorero general de la Marina (87), y se rá del que nos ocuparemos aquí. El interés que presenta esta modificación, al margen de los problemas hacendísticos, es evidente también desde el punto de vista técnico, aunque las galeras vayan a sobrevivir todavía durante un siglo, e incluso más en el Báltico.

Hemos indicado ya en páginas anteriores que la función inicial del tesorero era simplemente contable: llevar la caja y tomar nota de todos los gastos e ingresos efectuados. Mientras la Hacienda provea de fondos con regularidad el tema no pasará de ahí y todo estará claro. La escasez de recursos, sin embargo, le llevará a adelantar él el dinero, y a transformarse por esta vía en financiero: "el paso se sitúa en un momento preciso, los años 1689-90" (88). Una carta del ministro, Seignelay, al tesorero, de Lubert, nos ahorrará todos los comentarios: "Me ha sorprendido vuestra carta del 3 de éste, y la declaración que me hacéis de no dar dinero más que a medida que lo recibís me ha parecido extraordinaria. Si queréis seguir sirviendo no os aconsejo que os metáis semejantes pensamientos en el espíritu, y me permito deciros que o bien dejáis vuestro cargo o bien hacéis de modo que haya siempre dinero cuando haga falta en los sitios en que el servicio sea urgente e importante" (89).

La modificación es fundamental tras una apariencia discreta. "La tesorería se transforma en organismo de crédito...; el contable pasa a ser hombre de negocios, y lo que hace su fortuna son los préstamos al rey más que las rentas del oficio(...) Adelantar parte de los fondos de su departamento es uno de los aspectos oficiales de su actividad. De este modo es su crédito el que sostiene primero y sustituye después al crédito del rey (...) El tesorero deja entonces de ser un contable y se convierte en el ministro de Hacienda de su departamento" (90). El cambio se opera como hemos visto a fines del XVII, y sus consecuencias se notarán a lo largo del XVIII, hasta la Revolución. Parece haberse optado a fines del XVII por la vía de la privatización para la expansión del crédito: en lugar de desarrollar el crédito real de modo centralizado y exclusivo, la corona elige otra posibilidad que lleva a una especie de descentralización de la deuda en deuda nacional y deudas semi-privadas, avalladas ambas por el tesoro real dentro de un margen relativamen

te amplio de independencia. El sistema funcionó durante un siglo, lo cual indica que sus posibilidades eran vastas. Sin embargo, conviene no perder de vista que semejante método no puede ser exagerado so pena de disgregar por privatización la autoridad central. Esto puede ser lo ocurrido en Francia a fines del XVIII: las posibilidades del crédito semi-privado alcanzan su límite, y este límite no basta para cubrir las necesidades crecientes del Estado. La corona se lanza a un proceso de reformas que centraliza de nuevo el sistema y elimina todo el amplio sector de financieros que sostenía la administración, pero se hunde al no conseguir desarrollar a tiempo una fuente de crédito que supla a la antigua y que proporcione las nuevas cantidades necesarias. Lo que empezó siendo un problema técnico producido por la falta de regularidad en las remesas de fondos termina convirtiéndose en un círculo vicioso entre necesidades, deuda, y privatización de los circuitos financieros.

El tesorero es una persona que ha comprado un cargo pagándolo carísimo (91), y que intenta sacarle jugo a su inversión, como es natural. Teniendo en cuenta que su puesto es indispensable, obtendrá contra sus avances de fondos toda otra serie de compensaciones: cobro de algunos impuestos, decisión sobre la oportunidad de algunos pagos, y patrimonialidad del oficio (92); esta última, que se había practicado de hecho durante todo el siglo, es reconocida en 1782 cuando se vuelven a crear los cargos suprimidos poco antes. Esta es otra de las características del caso: creaciones y supresiones se suceden durante todo el siglo -14 cambios al menos entre 1690 y 1788- buscando una mejor organización continuamente puesta en entredicho por las nuevas necesidades. Los tesoreros van de 1 a 6, según las épocas. El cambio más significativo es el de noviembre de 1749: las Galeras habían sido suprimidas en 1748 y sus oficiales incorporados a los de la Armada; "como de este modo los tesoreros de galeras quedaban sin funciones, hemos decidido su-

primirlos y ordenar que todos los gastos de galeras sean en lo sucesivo pagados por los tesoreros genrales de la Marina"(93); el mismo edicto reconocía la importancia creciente de las colonias y creaba dos nuevos oficios para encargarse de este tipo de gastos.

Un primer período de reformas de fondo es intentado durante la década 1770-80: Terray, Turgot y, sobre todo, Necker, pretenden reducir el número de oficios y controlar los gastos. Las medidas de noviembre de 1778 van en este sentido y, aunque duran solo hasta la caída del ginebrino, empiezan a difundir la idea de la unidad de dirección y de control: "siendo cada caja una emanación del tesoro real, el nombramiento del tesorero estaría a cargo del departamento de Hacienda, que se encargaría además de pagar sus gastos, sueldos, etc."(94). La marcha atrás llegó ya en 1781 con Joly de Fleury, el cual, necesitado de dinero, volvió al sistema tradicional de vender cargos y de utilizar el crédito de estos cargos vendidos (95). El último paso, bien conocido ya, será la reforma final del arzobispo de Toulouse Loménie de Brienne en marzo de 1788: supresión de todos los oficios y nombramiento de "cinco administradores para dirigir conjuntamente todo lo relativo a los ingresos y gastos del tesoro real"(96).

Esta reforma, estudiada con detalle por John Bosher (97), se completa en el caso de la Marina con un reglamento de junio de 1788 que regula su funcionamiento económico. Hasta entonces el tesorero tenía unos oficiales en los puertos que hacían los pagos que él les indicaba o que el intendente decidía; estas personas estaban empleadas por el tesorero, que ponía toda su "empresa" al servicio del rey. El cambio de junio del 88 afecta también a este nivel, y sustituye a los oficiales del tesorero por unos comisarios reales que no dependen ya "de la caja

auxiliar de la Marina, sino de la caja general, de la que reciben directamente los fondos: la caja de la Marina los recibe solo de modo contable...; estos tesoreros de los puertos no son ya empleados del administrador: el servicio de tesorería se ha convertido en un auténtico servicio público" (98).

En este rápido repaso, en el que no podemos detenernos en el estudio de las personas que ocuparon los cargos (99), puede ser útil sin embargo llamar brevemente la atención sobre los casos español e inglés, que proporcionan buenos instrumentos de comparación.

La situación en España, según los datos que hemos podido consultar, parece ser, desde principios del XVIII al menos, similar a la reforma francesa de 1788. Pero en España no parece existir una caja central de Marina, sino una simple sección dentro de la secretaría de Hacienda. Hav un tesorero en cada departamento, que entrega fianza y percibe un sueldo, y que ejerce su oficio en alternancia con otro tesorero desde 1773 (100). La organización funciona con bastante eficacia, las cuentas se rinden con rapidez, y hay pocos casos de descubiertos que impliquen la pérdida de la fianza o el cambio de tesorero: toda la orqanización es ya un servicio público que funciona, como la mayor parte de la administración española durante el período, con rapidez y claridad notables (101).

La figura del tesorero general existe también en Inglaterra, pero aquí el cargo es político y su titular cambia cuando cambia el ministro. Su autonomía financiera es nula en teoría, pero en la práctica también aquí ha conseguido un amplio margen de maniobra entre los fondos recibidos y el empleo que les da. La reforma intervino en 1785, con el examen general de las cuentas nacionales, y confió al Banco la custodia de los fondos

navales (102). El conjunto de la organización en los departamentos dependía del tesorero, como en el caso francés, y parece haber funcionado también con notable lentitud en lo que a la rendición de cuentas se refiere: la última presentada en 1780 era la de 1758 (103).

b) Relaciones entre Hacienda y Marina

Algo ha quedado ya explicado en las páginas anteriores sobre las líneas fundamentales de las relaciones entre las dos secretarías de Estado. Quiero comentar ahora tan solo los "márgenes de maniobra" que existían en la práctica, y que complican nuestro conocimiento de los temas contables al mismo tiempo que aseguran una cierta independencia al sector naval.

En teoría, como hemos visto, el empleo del dinero era decidido en París y no dejaba grandes posibilidades de innovación a las autoridades locales. Los puertos tenían sin embargo algunos ingresos propios un tanto irregulares y que escapaban al control de la Secretaría: venta de algunos objetos de segunda mano, restos de materias primas que no podían ser utilizadas por las fábricas del arsenal, pequeños servicios prestados a terceros, etc. Según los cálculos que hemos efectuado para el arsenal de Ferrol para el siglo XVIII, esta partida sumamente aleatoria oscila entre el 3 y el 10% de los gastos del departamento, cifra no despreciable y que ofrece al intendente una cierta holgura en el ámbito de su jurisdicción. Esta posibilidad fue retirada a la Marina francesa por una decisión del 22 de brumario del año VI, y provocó una rápida y tenaz reacción de los marinos, que calificaban la necesidad de "indispensable". El año X parece que van por fin a salirse con la suya, y el ministro sigue el tema con un interés un poco sorprendente: carta al ministro del Tesoro, después al de Hacienda, luego otra

vez al del Tesoro, más tarde, viendo que el asunto pasaba a dictamen del Consejo de Estado, carta al presidente de la sección de Hacienda, etc., hasta el triunfo final cuando, el 13 de prairial del año X, una nueva decisión consular devuelve a los intendentes la libertad en este asunto (104), que ellos, no sin razón, consideraban importante puesto que era el elemento principal del que disponían en los puertos para intervenir, como buenos concedores de los problemas sobre el terreno, en temas no incluidos en las teóricamente rígidas disposiciones de la Secretaría.

El otro factor es un poco más importante y afecta a la Secretaría misma. La explicación nos es dada por Bertrand Dufresne, oficial mayor durante los dos ministerios de Necker y persona de gran influencia en los medios administrativos y financieros parisinos hasta su muerte en 1801, siendo director general del Tesoro: "la contabilidad está prevista en el departamento de Marina de tal manera que es imposible de ordinario sustraer un escudo al control de la Hacienda porque, conociendo los fondos que concede a la Marina, los sigue con detalle desde el momento en que salen del Tesoro real hasta el de su último empleo. Solo hay un tipo de fondos que la Hacienda no puede conocer: los que provienen de los ingresos extraordinarios, es decir, los productos de algunos objetos viejos vendidos en los puertos, o de algunas economías aquí hechas"; en estas circunstancias, si hay que hacer algún pago preciso se pide prestado a la caja de los Inválidos: "por ejemplo, supongamos que la Marina le debe tres millones a esta caja, y que estos millones han sido empleados en pagar deudas para las que se recibirán fondos de la Hacienda más pronto o más tarde. La Hacienda sabe que debemos esos tres millones, porque no habiéndonoslos proporcionado y viendo por nuestros resúmenes que los hemos pagado, ha debido suponer que nos los ha prestado la caja de los In

válidos... Pero conociendo como conocemos la holgura de los Inválidos y su íntima conexión con la Marina, nosotros podemos emplear el siguiente sistema para reembolsarles: incluiremos en nuestros resúmenes los tres millones como si fuéramos a pagarlos en efectivo; sin embargo, encargaremos en secreto a M. Boutin o a M. Sainte-James -los dos tesoreros- que compren en el mercado de valores por tres millones de rentas al 4%, que obtendrán probablemente con un 38 o un 40% de beneficio. Los tres millones de capital teórico que habrá comprado le costarán en realidad 1.800.000 libras. A pesar de eso, autorizaremos al tesorero a librar esos efectos al tesorero de los Inválidos por la cantidad total de 3 millones... La operación, clara a los ojos de la Hacienda y sobre nuestros resúmenes contables, será de tres millones, sin que aparezcan para nada las rentas o títulos comprados. Solo nosotros y los tesoreros, a quienes se encarecerá el secreto, sabremos que nos ha proporcionado un ingreso líquido de 1.200.000 libras"(105).

El texto de Dufresne me parece aleccionador, no solo desde el punto de vista de la administración financiera, sino incluso desde el de la transparencia del mercado parisino de capitales. En todo caso, he aquí otra llamada de atención sobre la validez de las cifras oficiales, cuando uno de los mejores técnicos de la época reconoce y recomienda el "fraude" entre los ministerios.

La larga cita menciona también de pasada uno de los temas capitales en la evolución financiera de la Marina durante el siglo: me refiero a la deuda, como es natural, y a sus implicaciones en la independencia o en la sujeción naval con respecto a la Hacienda.

Las posibilidades de deuda son amplias, y van desde el prés

tamo hasta el retraso en los pagos. Cada método es distinto de los demás, y ahí radica el interés del tema. Aquí voy a comentar tan sólo dos de los sistemas seguidos por la Marina: los billetes y los empréstitos, aunque con frecuencia se confunden ambos porque al hablar de los segundos se habla de "billetes" de la Marina. El sentido en el que yo tomo estos billetes es bastante preciso: ante la falta de dinero metálico, los oficiales de la tesorería en los puertos daban un simple recibo, una especie de pagaré o de reconocimiento de deuda que no quedaba anotada en ningún sitio, pero que llegó a constituir en algunos momentos la base fundamental de la economía de las ciudades navales. Todo el mundo utilizaba esos recibos para sus pagos, y eso complicaba en ocasiones la vida del arsenal al pedirse la conversión de manera desordenada. Maurepas intentó en 1724 regular un poco el sistema (106), pero sin llegar nunca a controlarlo y sin eliminar tampoco este tipo de deuda flotante, bastante cómoda en último extremo; se trata de hecho de la introducción sistemática del papel moneda en una amplia serie de sectores de la economía naval. La contrapartida de este fenómeno no aparecerá cuando los poseedores de estos papeles intenten emplearlos en el pago de sus impuestos, dándoles así un cierto carácter oficial; tras la primera negativa de los perceptores, el Consejo de la Marina interviene con una decisión favorable (107) que parece liquidar el problema durante algún tiempo.

En sentido estricto, este es el origen y el limitado pero importante alcance de los billetes de los tesoreros. El desarrollo del sistema de crédito privado visto en las páginas anteriores hará que se dé también este nombre a los títulos de la deuda personal emitida por el tesorero para hacer frente a los pagos oficiales. El carácter de esta medida es, como puede ver

se, esencialmente distinto del anterior, y los será también su montante: lo que era una simple operación de caja para facilitar la momentánea falta de liquidez se convierte ahora en uno de los grandes instrumentos de la política crediticia de la corona.

Los empréstitos lanzados por el tesorero aparecen cuando se pide a éste que supla la irregularidad de las remesas oficiales: el tesorero no tiene normalmente fondos propios, y lo que hace es colocar en el público unos títulos cuya garantía son las futuras remesas de la Marina. Cuando el sistema se lleva de demasiado lejos, los vencimientos pueden plantear serios problemas de tesorería y producir incluso quiebras espectaculares, como ocurrirá con Sainte-James en 1787. Normalmente, en estas circunstancias lo que hacía la Hacienda era declarar una bancarrota más o menos grande e incorporar a la deuda nacional esta deuda particular, como en 1715-23; "libres del peso de los billetes antiguos, los tesoreros pueden entonces lanzar nuevos y pagarlos puntualmente durante algún tiempo"(108). El sistema es similar al seguido en Inglaterra (109), donde la deuda de la Marina era rápidamente incorporada a la nacional al finalizar el período conflictivo y donde el tesorero respondía teóricamente de los diversos tipos de "bills" en circulación.

Es el secretario de Marina el que decide de la oportunidad o de la necesidad del empréstito, y el hecho de que pueda hacerlo al margen de la Hacienda, y sin que ésta determine las modalidades o la amplitud de la emisión, es un índice importante de la autonomía ministerial, que alcanzará su más alto grado en víseras de las reformas de Necker.

Roüillé, demostrando una buena voluntad notable, consulta

al ministro de Hacienda, Machault, sobre las modalidades de un préstamo que pretende lanzar a través de su tesorero. Machault contesta recomendando la mayor sencillez en la operación: "no me parece necesario que un empréstito deba ser autorizado formalmente por el rey, ni que sea preciso tampoco llevar un registro con firma en todas las hojas... Me parece que basta con que obtenga V.E. un 'bueno' del rey, lo cual os permitirá autorizar al tesorero general de la Marina a lanzar la operación; por vuestra parte, esto puede hacerse por una simple carta, por la que le daréis la orden y le encargareis de informaros regularmente" (110). Todo en un simple tono familiar, como si las entidades y las cifras manejadas correspondieran a una economía doméstica. La idea del control por parte de la Hacienda no termina de plantearse en ningún momento de la operación, puesto que el acuerdo real no parece depender de su informe.

Los problemas arduos planteados por la guerra de los Siete Años -bancarrotas en 1759, comisiones de liquidación de deudas de la Marina (111)- vuelven a aparecer en la década de los 70, y alcanzarán su punto álgido entre 1778 y 1780, enmascarados en parte por la guerra americana. El personaje central es en esta ocasión Sartines, que actúa con una desenvoltura sorprendente en los temas financieros, prácticamente como si en esas cuestiones él fuera el amo y señor y no tuviera que dar ningún tipo de explicación a nadie: en enero de 1775 propone, por ejemplo, un empréstito de 10 millones a lanzar en Holanda a través de los Inválidos de la Marina, y sugiere incluso, siguiendo los consejos del banquero negociador, llegar a los 20 millones (112). Turgot responde con una negativa bastante clara argumentando, entre otras cosas, "el gran número de sectores que, como la Marina, tienen deudas importantes y urgentes por sueldos, alimentos, u obreros; así, las obras públicas deben 13 millones, la cámara de cuentas, 15, etc., y podrían tam

bién solicitar préstamos, y va véis lo que ocurriría si se les autorizara. Hay que esperar por tanto a que las circunstancias me permitan una operación general". Sartines no parece sentirse intimidado por esta respuesta, y lo que hace es cambiar de vía: en lugar de títulos formales emitidos en Holanda se las arregla con billetes de los tesoreros, que actúan así como una especie de crédito-puente esperando la emisión definitiva. Feliz, además, Sartines anuncia a Turgot que ya ha empezado a aplicar estos fondos "al pago de las letras de cambio del ejercicio de 1774 de las islas de Francia y de Borbón, y a la liquidación de las deudas de la Marina anteriores a 1772. He empleado ya la mayor parte del dinero, añade, y tengo la satisfacción de anunciaros que estas primeras distribuciones han producido los efectos más beneficiosos". El método seguido significa que más pronto o más tarde la Hacienda va a encontrarse con esta nueva deuda entre las manos, y que no sabrá con precisión ni el importe ni el destino dado al dinero.

La Marina utiliza con generosidad el procedimiento en los años de la guerra(113), y lanza entre 1776 y 1778 unos 35'5 millones de deuda privada, constituida esencialmente por billetes de los tesoreros. Estos habían emitido por su cuenta y riesgo 5 millones y medio sin comunicárselo ni siquiera a su propio ministro (114), el cual, a pesar de su defensa -"hay que llegar a la conclusión de que los billetes de mis tesoreros son un crédito que he proporcionado al rey o a la hacienda"(115)- perderá el cargo.

La paz no llegará en 1783 al terreno financiero, en el que las relaciones entre los ministros de Hacienda y de Marina alcanzan una tirantez llamativa. Ante la imposibilidad de aclarar las cuentas lo que se hace es normalmente pagar las deudas

con la consignación del ejercicio en curso, lo cual no hace sino complicar las cosas. Las cifras, además -Calonne habla de más de 200 millones de deuda naval (116)- desbordan definitivamente las posibilidades de gestión de un hombre sólo. Y el esfuerzo desordenado y voluntarioso de los últimos años del Antiguo Régimen no permitirá aclarar la situación.

Sartines ha mencionado de pasada un tema, las islas, sobre el que considero útil hacer un breve comentario.

Las colonias francesas del XVIII no tienen nada que ver con las diversas posesiones españolas, y menos a partir del momento en que la Luisiana pasa a depender de Madrid. Las instalaciones francesas son esencialmente una fuente de gastos, y toda su organización económica se apoya en un curioso sistema de letras de cambio emitidas en las colonias con la certeza moral de que serán aceptadas en Versalles: la corta de este sistema es la que produce el colapso de la Luisiana en 1764 (117), por ejemplo. Para complemento, y para la circulación metálica en la colonia, se enviaba normalmente plata española comprada en Cádiz o en La Habana. La relación de las letras de cambio con la deuda viene dada por el nulo control que es posible ejercer desde Francia; después de cada conflicto es esperada con temor la lluvia de letras coloniales, que hacen imposible toda cuenta durante varios años.

O O O O O

El resumen de estas páginas, en las que hemos dejado voluntariamente de lado muchos temas importantes para mantener nuestro texto dentro de unos límites reducidos, es claro en sus

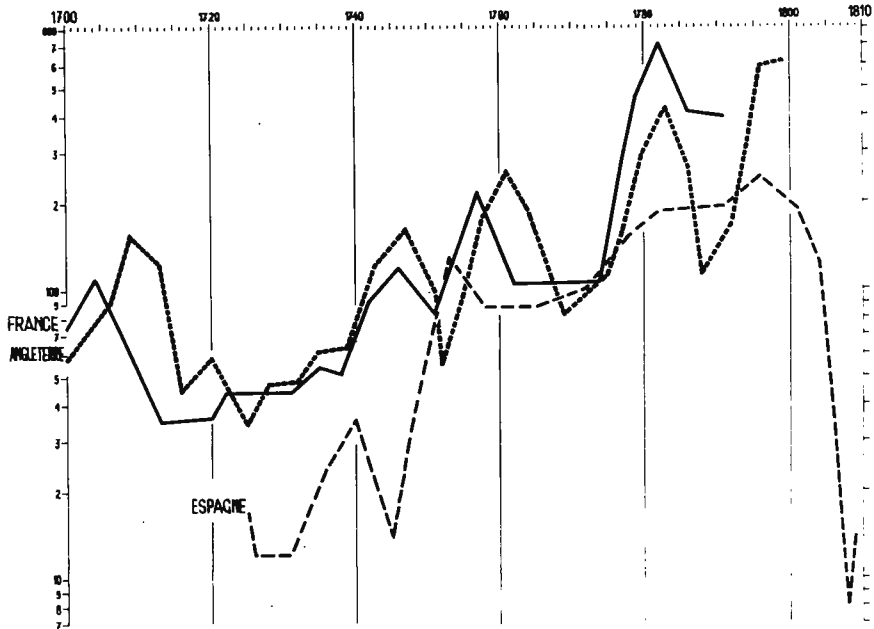
líneas de superficie: el aumento de los gastos coincide con el aumento de la deuda -o más bien al revés-, con la privatización llevada al extremo de los canales del crédito, y con el descontrol por parte de la Hacienda, que no consigue dirigir con precisión las finanzas públicas, a medio camino entre el impuesto abstracto del sistema liberal y el impuesto afectado del sistema tradicional. Las referencias son prácticamente interminables entre 1760 y 1790, y se prolongan elevadas al infinito durante la caótica situación revolucionaria: el orden en estos temas se introducirá con el nuevo siglo, y podrá apoyarse en un conjunto de instituciones desarrolladas por el Antiguo Régimen y por la Revolución para regir la nueva organización hacendística nacional.

c) Evolución de los datos

Los croquis adjuntos presentan una primera aproximación sobre los gastos navales desde varios puntos de vista. El lector podrá estudiar por su cuenta los altibajos y las tendencias observadas, de modo que en estos comentarios finales no "describiré" los gráficos sino que añadiré tan sólo algunas referencias complementarias que considero ilustrativas. Antes de hacerlas debo indicar, de todos modos, que las curvas no están construídas sobre datos definitivos, que se han representado solo los puntos de inflexión más significativos en cada caso, y que no estoy de momento en condiciones de garantizar la total homogeneidad entre los gastos navales de los tres países considerados.

En lo que a la comparación de los tres Estados se refiere, puede comprobarse que el ritmo viene dado por las guerras, y que

A . DEPENSES NAVALES

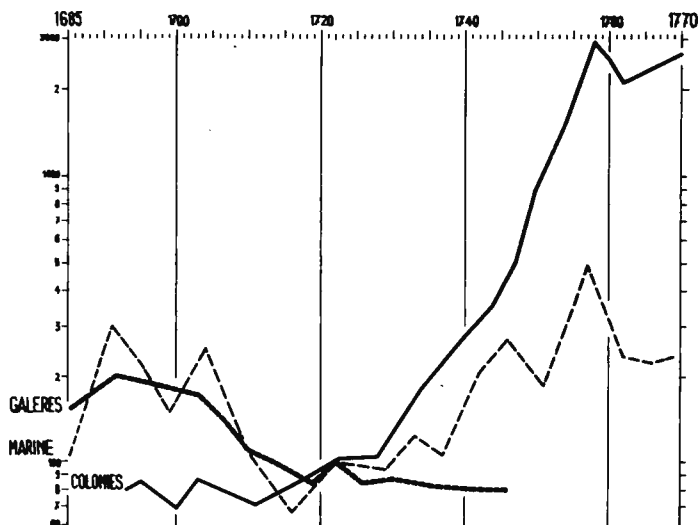


Gastos navales, España, Francia, Inglaterra

Media móvil de cinco años.

Base, 1770-74= 100.

B . FRANCE



Francia: gastos de Colonias, Galeras v Marina.

Media móvil de cinco años.

Base 1720-24= 100.

todos parecen haberse concedido un amplio margen de reorganización durante los años 1720-1740. El triunfo francés en la guerra americana se apoya en un esfuerzo financiero importante, y no deja de llamar la atención, en el caso español, la continuidad sin grandes altibajos observable durante la segunda mitad del siglo; si se tiene en cuenta que el resultado será la desaparición de la flota española, hay que llegar a la conclusión de que los fondos concedidos a la Marina no son consecuencia de la prudencia sino de la escasez de recursos.

Aunque los datos no aparecen en los croquis, puede señalarse una cierta progresión de los gastos navales dentro del conjunto de los gastos militares; se trata de una tendencia general, que se invertirá en España y Francia a partir de 1792 y, sobre todo, a partir de Trafalgar.

El gráfico B me parece bastante revelador sobre el caso francés. La evolución prácticamente inversa de las curvas de las galeras y de las colonias refleja, mejor que cualquier comentario, la desaparición de un mundo antiguo y la entrada de Francia en otra esfera. Normalmente se habla de la Marina como de la responsable de la expansión colonial francesa en la segunda mitad del siglo XIX, y en estas páginas me he hecho eco de esa opinión. Los gastos de las colonias imponen una revisión de esta idea, que parece tener raíces más profundas de lo pensado; sobre todo si sabemos que, tras la estabilización producida en este tema por la guerra de los Siete Años, bien reflejada por el gráfico, los gastos coloniales volverán a dispararse a partir de 1775.

4. Conclusión

Diversas ideas han ido apareciendo a lo largo de estas páginas. Varias se refieren al conjunto de la sociedad, otras al terreno financiero en el doble nivel de los principios y de la técnica, otras, por último, surgen del campo particular de la Marina en los aspectos que aquí hemos tomado en consideración. De manera relativamente rápida, hemos intentado poner en relación los diversos datos para decir, en última instancia, que los fenómenos aislados solo adquieren su verdadera significación cuando se integran en el contexto que les da sentido.

Muchos temas han quedado al margen, sin que esto quiera decir que no sean importantes e incluso fundamentales: el derecho, la teoría económica, las materias primas, la ciencia, la técnica, la sociología, y un largo etcétera de problemas podría añadirse a lo dicho y matizar, cada uno un poco, las principales ideas enunciadas. Nuestro propósito es continuar el trabajo hasta conseguir integrar, en un todo que esperamos coherente, el conjunto o la mayor parte de los puntos de vista indicados.

El poder naval no ha sido un factor indiferente en el devenir de la civilización occidental (118) -ni en el de la oriental tampoco, probablemente-; construir una flota de combate con grandes aspiraciones cuesta cada vez más caro y exige, so pena de total ineficacia, una compleja organización de base y un esfuerzo sostenido para fabricar buenos instrumentos de batalla y para conservarlos en buen estado, teniendo en cuenta su precio (119). El estudio de la base financiera necesaria para estas actividades es lo que hemos tratado de esbozar en las páginas anteriores, poniendo de relieve algunos aspectos y sugiriendo otros que nos parecen dignos de atención.

Nos ha sido posible indicar el muro técnico impuesto en el tema del dinero por el sistema adoptado para financiar los gastos del Estado en general y de la Marina en particular. Los instrumentos de gobierno y, en concreto, el presupuesto, alcanzan un desarrollo aceptable en los dos casos a pesar de las limitaciones que siempre existen (120), y nos ponen sobre la pista de problemas de envergadura relacionados con la gestión de los gastos y con la estructura social del sistema financiero.

N O T A S

(1) Parte de esta visión interna es la que he intentado ofrecer en mi estudio sobre La Armada española en el siglo XVIII, Madrid, Ed. Fundación Universitaria Española, 1981.

(2) Esto es lo que ocurre, en mi opinión, en el caso español durante el reinado de Carlos IV; cfr. mi trabajo "La Hacienda de Carlos IV", en Hacienda Pública Española, 67 (1981).

(3) Cfr. Mancur Olson, The Logic of Collective Action, Cambridge (Mass.), Harvard U.P., 1965, y Michel Crozier y Erhard Friedberg, L'acteur et le système, París, Ed. du Seuil, 1977. Se trata tan sólo, de entre los muchos trabajos que podrían citarse, de dos que me parecen significativos.

(4) "El cambio no es natural sino, ante todo, creación, invención, descubrimiento y construcción humana", en M. Crozier y E. Friedberg, ob. cit., pág. 340.

(5) Cfr. Michel Morineau, "Budget de l'Etat et gestion des finances royales en France au dix-huitième siècle", en Revue Historique, 536 (1980), págs. 335-6.

(6) Cfr. Didier Neuville, Etat sommaire des Archives de la Marine antérieures à la Révolution, París, Imp. L. Baudoin, 1898, pág. 628.

- (7) Paul W. Bamford, Forests and French Sea Power, 1660-1789, Toronto, Univ. of Toronto Press, 1956, pág. 47.
- (8) Les Trésoriers généraux de la Marine, 1517-1788, París, Ed. Cujas, 1965.
- (9) G. Lepointe, "L'Histoire des marchés de l'Etat en France", en Institut d'Etudes bancaires et financières, Les marchés publics et leur financement, París, Ed. Dalloz, 1962, pág. 45.
- (10) Puede verse en esta línea, por ejemplo, el libro de Josep Fontana, Hacienda y Estado, 1823-1833, Madrid, Ed. Instituto de Estudios Fiscales, 1979, págs. 155-158. Cita a Marion a través de John Boshier.
- (11) Michel Morineau, ob. cit., pág. 290.
- (12) Mathon de la Cour, Collection des comptes-rendus... concernant les finances de la France, depuis 1758 jusqu'en 1787, Lausana-París, Lib. Cuchet y Gattey, 1788, pág. VIII.
- (13) Michel Antoine, Le Conseil du Roi sous le règne de Louis XV, Ginebra, Lib. Droz, 1970, pág. 457. Un ejemplo de la elaboración de este documento, que me parece merecer el nombre de presupuesto, en Françoise Mosser, Les Intendants des Finances au XVIIIe siècle, Ginebra, Lib. Droz, 1978, págs. 131-6.
- (14) Françoise Mosser, ob. cit., págs. 162 y 164.
- (15) M. Morineau, ob. cit., pág. 291.
- (16) Cfr. Id., id., pág. 296; y el capítulo III del trabajo citado en la nota 1, para el caso español.



(17) Michel Morineau, ob. cit., págs. 300-301.

(18) Renaud de la Genière, Le Budget, París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1976, pág. 253.

(19) M. Morineau, ob. cit., pág. 301.

(20) "Les finances de la monarchie française sous l'Ancien Régime", en Annales, E.S.C., 1978, págs. 216-39.

(21) Cfr. Herbert Luthy, La Banque protestante en France de la révocation de l'édit de Nantes à la Révolution, Paris, E.P.H.E., 1959, vol. I, págs. 247-8.

(22) Deliberación del Consejo de Marina, 31 de enero de 1718. Archives Nationales de París (en adelante, ANP), Marine, B1 33.

(23) Sigo los datos proporcionados por Michel Morineau en el artículo citado.

(24) Es el momento elegido por Ensenada para, tras una preparación minuciosa, presentar al rey su famosa "Representación" (ver el artículo de Didier Ozanam en Cuadernos de Investigación Histórica, 4 (1980)) y lanzarse a una serie de profundas reformas en la Hacienda española. El conjunto de los datos españoles para la mayor parte del siglo XVIII, que espero dar pronto a conocer, ofrece unos muy aceptables niveles de precisión y de continuidad, sobre todo comparados con la fragmentaria documentación francesa. La comparación de las cifras de este año -1751- entre España y Francia me parece de momento poco significativa por cuanto Fernando VI no se limitó a una bancarrota más o menos completa sino que suspendió en 1746 los pagos de la casi totalidad de la deuda acumulada por sus antecesores: la deuda no

"pesa" sobre el presupuesto de 1751, pero eso no quiere decir que no exista.

(25) M. Morineau, ob. cit., pág. 307. La misma cifra en Archivo Histórico Nacional de Madrid (en adelante, AHN), Estado, leg. 2855,1.

(26) M. Morineau, ob. cit., pág. 312. Inútil es decir, visto el número de citas que hago de él, que, en mi opinión, el trabajo de Morineau reduce mucho la importancia de la bibliografía hasta ahora disponible.

(27) Las fuentes de los datos son: España, mi trabajo mencionado en la nota 2; Francia, art. cit. de Michel Morineau; Inglaterra, B.R. Mitchell y Ph. Deane, Abstract of British Historical Statistics, Cambridge, Cambridge U.P., 1962. A pesar del cuidado puesto en el manejo de las cantidades, no es posible asegurar que nos referimos exactamente a las mismas cosas en todos los casos. La libra esterlina vale unos 90'5 reales de vellón. Me parece que en Inglaterra hay que añadir unos dos millones de libras esterlinas en ingresos y en gastos, correspondientes a costo de recaudación: cfr. Mitchell y Deane, ob. cit., págs. 389 y 396.

(28) El endeudamiento francés y la situación en 1788 fueron estudiadas por F. Braesch, "Le dernier budget de l'Ancien Régime" en Finances et monnaies révolutionnaires, 2 (1936).

(29) Cfr. John Boshier, French Finances, 1770-1795. From Business to Bureaucracy, Cambridge, Cambridge U.P., 1970. Puede llamarse de paso la atención sobre la sorprendente colección de clérigos financieros que aparecen en Francia en estos años, hasta la época del barón Louis.

- (30) Compte-rendu à la Convention par les Commissaires de la Trésorerie Nationale, s.l., s.i., s.a., pág. 9.
- (31) Marcel Marion, Histoire financière de la France, París, Lib. A. Rousseau, 1921, t. 3, pág. 121.
- (32) Victor Marcé, La Comptabilité publique pendant la Révolution: les commissaires de la comptabilité, París, Imp. Picard, 1893, pág. 38.
- (33) John Boshier, ob. cit., pág. 251.
- (34) Cfr. Compte-rendu à la Convention..., cuadros diversos.
- (35) Cfr. Jean Morini-Comby, Les assignats. Révolution et inflation, París, Nouvelle Librairie Nationale, 1925.
- (36) Cfr. F. Braesch, "Les exercices budgétaires de 1790 et 1791 d'après les comptes du Trésor", en Finances et monnaies révolutionnaires, 1 (1934), y "Les Recettes et les Dépenses du Trésor pendant l'année 1789", en id., 2 (1936).
- (37) Cfr. Yves Durand, Les Fermiers généraux au XVIIIe siècle, París, P.U.F., 1971.
- (38) Herbert Luthy, ob. cit. No pretendo reducir a esta sóla idea su importante trabajo, pero me parece que es una de las más importantes que pueden deducirse de él.
- (39) Ejemplo típico es Claude Baudard de Sainte-James, estudia do por Denise Ozanam (Ginebra, Lib. Droz, 1969): financiero, banquero, industrial, comerciante, comprador de cargos, etc., y todo ello al más alto nivel.

- (40) Ob. cit., págs. 246 y 334, entre otras múltiples referencias.
- (41) Françoise Mosser, ob. cit., pág. 54.
- (42) Alain Guéry, ob. cit., pág. 216.
- (43) James C. Riley, International Government Finance and the Amsterdam Capital Market, 1740-1815, Cambridge, Cambridge U.P., 1980, pág. 110; también, pág. 174.
- (44) Id., id., págs. 111-2; y Richard D. Harris, "French Finances and the American War, 1777-1783", en The Journal of Modern History, 48 (1976).
- (45) J.C. Riley, ob. cit., pág. 185; v Giuseppe Felloni, Gli investimenti finanziari genovesi in Europa, tra il Seicento e la Restaurazione, Milán, Ed. Giuffrè, 1971.
- (46) Cfr. Michel Morineau, ob. cit., pág. 314.
- (47) Cfr. John Bosher, ob. cit., págs. 255-6.
- (48) Cfr. J.E.D. Binney, British Public Finance and Administration, 1774-1792, Oxford, Clarendon Press, 1958, págs. 109-116.
- (49) Cfr. Simon Schama, "The exigencies of war and the politics of taxation in the Netherlands, 1795-1810", en J.M. Winter (ed.) War and Economic Development, Cambridge U.P., 1975; también, a pesar de algunas simplificaciones precipitadas, el resumen de Marten Buist, "The Sinews of War: the Role of Dutch Finance in European Politics (c. 1750-1815)", en A.C. Duke v C.A. Tamse (eds.), Britain and the Netherlands, vol. 6, La Haya, Ed. Marti

nus Nijhoff, 1977.

(50) Cfr. nota 2.

(51) Françoise Mosser, ob. cit., pág. 137.

(52) Cfr. John Bosher, ob. cit., pág. 94.

(53) J.B. Coquereau, Mémoires concernant l'administration des finances sous le ministère de l'abbé Terray, Londres, Imp. J. Adamson, 1776; Michel Morineau, ob. cit.

(54) Cfr. Peter Mathias y Patrick O'Brien, "Taxation in Britain and France, 1715-1810. A Comparison of the Social and Economic Incidence of Taxes Collected for the Central Government", en The Journal of European Economic History, 5 (1976), págs. 601-650. Las no raras críticas que este artículo ha suscitado, a pesar de su indudable interés, parecen haber movido a Mathias a reescribir una parte dedicada solo a Inglaterra: "Taxation and industrialization in Britain, 1700-1870", en su libro The Transformation of England, Londres, Ed. Methuen, 1979.

(55) Idéntica en algunos aspectos a la llevada a cabo por Múzquiz en España en ese mismo año.

(56) Cfr. M. Morineau, ob. cit., pág. 326.

(57) Cfr. Charles C. Gillispie, Science and Polity in France at the End of the Old Regime, Princeton U.P., 1980, pág. 21.

(58) Sobre el fin de la primera experiencia, cfr. Robert D. Harris, ob. cit., pág. 258. Sobre la segunda, F. Braesch, "Les Recettes et les Dépenses...", pág. 54. Téngase en cuenta que Ha-

rris es un admirador declarado de la persona y de la obra del banquero suizo: Necker, Reform Statesman of the Ancien Regime, Berkeley, California U.P., 1979.

(59) M. Morineau, ob. cit., págs. 331-4.

(60) Paul W. Bamford, ob. cit., pág. 3.

(61) Napoleón, en sesión del Consejo de Marina; Saint-Cloud, 27 de julio de 1810. ANP, AF 1284.

(62) Louis Nicolas, Histoire de la Marine française, Paris, P.U.F., 1973, pág. 95.

(63) Henri Legohérel, ob. cit., pág. 16.

(64) Alain Demangeon y Bruno Fortier, Les vaisseaux et les villes. L'Arsenal de Cherbourg, Bruselas, Ed. Pierre Mardaga, 1978, pág. 23.

(65) Mathon de la Cour, ob. cit., pág. 226.

(66) Joseph A. Schumpeter, Historia del Análisis Económico, Barcelona, Ed. Ariel, 1971, pág. 392.

(67) Henri Legohérel, ob. cit., pág. 165. Paso necesaria y voluntariamente por alto el tema de la política exterior -consecuencia a veces de la interior- como explicación de la guerra; aquí me veo obligado a reducirme a un leve comentario de la guerra como causa inmediata de los problemas financieros.

(68) Cfr. John U. Nef, La route de la guerre totale, París,

Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1949.

(69) Cfr. un informe sobre Inglaterra en 1788, en ANP, Marine, G 135.

(70) Michel Antoine, ob. cit., pág. 74.

(71) Peter Mathias, The Transformation of England, ob. cit., pág. 286.

(72) Michel Morineau, ob. cit., pág. 307.

(73) ANP, Marine, E 207.

(74) Henri Legohérel, ob. cit., pág. 184.

(75) A. Deschard, Notice sur l'organisation du corps du commissariat de la Marine, París, Ed. Berger Levrault, 1879, pág. 15.

(76) Cfr. Jean Chadelat, "L'élaboration de l'ordonnance de la Marine d'août 1681", en Revue Historique de Droit Français et Etranger, 2-3 (1954).

(77) H. Legohérel, ob. cit., pág. 270.

(78) Id., id., pág. 271.

(79) Para España, ver el cap. III del trabajo citado en la nt 1.

(80) V-F Brun, Les guerres maritimes de la France, París, Lib. Plon, 1861, vol. I, pág. 309.

(81) Cfr. ANP, Marine, D2 45. En 1765 termina por tanto la gran

época de los intedentes: cfr. Claude Aboucava, Les Intendants de la Marine sous l'Ancien Régime, Gap, Imp. L. Jean, 1959 (estudio centrado en el caso de Tolón).

(82) ANP, Marine, G 127.

(83) A. Deschard, ob. cit., pág. 39.

(84) Por ejemplo, los numerosos escritos anónimos o colectivos aparecidos en 1789. Además, P-V Malouët, Mémoires de M. . . . , intendant de la Marine, sur l'administration de ce département, s.l., s.i., 1789, págs. 18-20 y 65; G. Lacour-Gayet, La Marine militaire de la France sous le règne de Louis XVI, París, Ed. Champion, 1905, pág. 37; etc.

(85) ANP, Marine, B4 134.

(86) Id., id., EE 5.

(87) H. Legohérel, ob. cit., págs. 52-61.

(88) Id., id., pág. 166.

(89) ANP, Marine, B2 70. Carta fechada el 8 de agosto de 1689.

(90) H. Legohérel, ob. cit., págs. 175, 243 v 362.

(91) De menos de 450.000 libras en 1690 a 1.200.000 en 1771. Cfr. H. Legohérel, ob. cit., pág. 309. La cifra es muy elevada: los intendentes de finanzas, que dirigían de hecho el ministerio de Hacienda, pagaban unas 400.000 libras por su oficio hacia 1770: cfr. Françoise Mosser, ob. cit.

(92) H. Legohérel, ob. cit., págs. 274, 307 y 322.

(93) ANP, Marine, A2 28.

(94) Id., id., E 206.

(95) Cfr. A. Bailly, Histoire financière de la France, Paris, Lib. Moutardier, 1830, vol. II, pág. 245; Denise Ozanam, Claude Baudard de Sainte-James, Ginebra, Lib. Droz, 1969, págs. 13-14.

(96) ANP, Marine, A1 145.

(97) Cfr. nota 29.

(98) H. Legohérel, ob. cit., págs. 355-6; John Bosher, ob. cit., págs. 236-7.

(99) Remito al excelente estudio de Denise Ozanam citado en la nota 95. Aunque en estas páginas se hable de financieros, banqueros, tesoreros, empresarios, etc., como de cosas bien diferenciadas, el caso Sainte-James muestra bien la íntima conexión existente entre todos los factores.

(100) Archivo General de Simancas (AGS), Tribunal Mayor de Cuentas, legs. 4051-4226. A título excepcional, por ejemplo, y sin posible comparación con la patrimonialidad francesa, se encuentra el caso de Antonio de Ponte, tesorero de Marina en Ferrol en 1760, que obtiene la nominación de su hijo José Antonio para trabajar con él, con responsabilidad común y sin aumento de sueldo; cfr. AGS, Marina, leg. 151.

(101) Caso de Bartolomé Rodríguez Arias, tesorero en Cádiz des

de 1764 hasta 1772. Al final del período se encontró en su cuenta un descubierto de 400.000 reales, que produjo la intervención del juzgado y la pérdida de la fianza depositada en su nombre por un comerciante gaditano; pero la fianza era reducida, 66.000 reales, prácticamente nada en comparación con los casi 200 millones que habían pasado por sus manos durante esos ocho años. AGS, Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 4136.

(102) J.E.D. Binney, ob. cit., págs. 140-8.

(103) Id., id., pág. 145.

(104) ANP, Marine, EE 5, cartas 40, 57, 58, 69 y 82.

(105) Informe del 3 de junio de 1786. ANP, Marine, E 206.

(106) Id., id., A2 25.

(107) Id., id., B1 2.

(108) H. Legohérel, ob. cit., pág. 261.

(109) Cfr. Daniel Baugh, British Naval Administration in the Age of Walpole, Princeton U.P., 1965.

(110) ANP, Marine, B3 498. El mismo tipo de empréstito sencillo e incontrolable es "emitido" por Boynes y "suscrito" por la Compañía de Africa para pagar el dique de carenar de Tolón: cfr P. Rebuffat, "Le financement de la construction de la forme de radoub de Groignard, en 1774", en Provence Historique, 47(1962)

(111) Remito al breve estudio publicado sobre este tema y con

este título por Henri Legohérel (Universidad de Dakar, 1967), que yo no he podido consultar para la redacción de este artículo.

(112) Todos los datos sobre estos empréstitos de Sartines en ANP, F4 1008.

(113) G. Lacour-Gayet, ob. cit., pág. 58.

(114) ANP, Marine, E 204. Cfr. también D. Neuville, ob. cit., págs. 618-20.

(115) ANP, Marine, E 204.

(116) Henri Legohérel, Les Trésoriers..., pág. 207.

(117) Cfr. José Merino y Miguel Rodríguez, "Introducción" al libro de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, Relación Histórica del Viaje a la América Meridional, Madrid, Ed. Fundación Universitaria Española, 1978, vol. I. Ver también John Bosher, ob. cit., pág. 95.

(118) Remito al clásico por excelencia: Alfred T. Mahan, The Influence of Sea Power upon History, 1660-1783, Boston, Ed. Little, Brown y cía., 1890. Múltiples traducciones y reediciones.

(119) Cfr. Jean Meyer, "La seconde guerre de Cent Ans, 1689-1815", en VV.AA., Dix siècles d'histoire franco-britannique, París, Ed. Albin Michel, 1979. También mi artículo, "Técnica y arsenales en España y Francia hacia 1800", en Investigaciones Históricas (Valladolid), 2 (1980), págs. 167-191.

(120) Remito, para terminar, a los tantas veces citados trabajos de Michel Morineau y Henri Legohérel, que son explícitos sobre este punto y que, mejor que mis propios comentarios, proporcionan abundantes detalles sobre el problema.



FUNDACION JUAN MARCH
SERIE UNIVERSITARIA

TITULOS PUBLICADOS

Serie Marrón

(Filosofía, Teología, Historia, Artes Plásticas, Música, Literatura y Filología)

- | | |
|---|---|
| 1 Fierro, A.:
Semántica del lenguaje religioso. | 60 Alcalá Galvé, A.:
El sistema de Servet. |
| 10 Torres Monreal, F.:
El teatro español en Francia (1935-1973). | 61 Mourão-Ferreira, D., y Ferreira, V.:
Dos estudios sobre literatura portuguesa contemporánea. |
| 12 Curto Herrero, F. Fco.:
Los libros españoles de caballerías en el siglo XVI. | 62 Manzano Arjona, M.ª:
Sistemas intermedios. |
| 14 Valle Rodríguez, C. del:
La obra gramatical de Abraham Ibn Ezra. | 67 Acero Fernández, J. J.:
La teoría de los juegos semánticos. Una presentación. |
| 16 Solís Santos, C.:
El significado teórico de los términos descriptivos. | 68 Ortega López, M.:
El problema de la tierra en el expediente de Ley Agraria. |
| 18 García Montalvo, P.:
La imaginación natural (estudios sobre la literatura fantástica norteamericana). | 70 Martín Zorraquino, M.ª A.:
Construcciones pronominales anómalas. |
| 21 Durán-Lóriga, M.:
El hombre y el diseño industrial. | 71 Fernández Bastarache, F.:
Sociología del ejército español en el siglo XIX. |
| 32 Acosta Méndez, E.:
Estudios sobre la moral de Epicuro y el Aristóteles esotérico. | 72 García Casanova, J. F.:
La filosofía hegeliana en la España del siglo XIX. |
| 40 Estefanía Alvarez, M.ª del D. N.:
Estructuras de la épica latina. | 73 Meya Llopart, M.:
Procesamiento de datos lingüísticos. Modelo de traducción automática del español al alemán. |
| 53 Herrera Hernández, M.ª T.:
Compendio de la salud humana de Johannes de Ketham. | 75 Artola Gallego, M.:
El modelo constitucional español del siglo XIX. |
| 54 Flaquer Montequí, R.:
Breve introducción a la historia del Señorío de Buitrago. | 77 Almagro-Gorbea, M., y otros:
C-14 y Prehistoria de la Península Ibérica. |

- 94 Falcón Márquez, T.:
La Catedral de Sevilla.
- 98 Vega Cernuda, S. D.:
J. S. Bach y los sistemas contrapuntísticos.
- 100 Alonso Tapla, J.:
El desorden formal de pensamiento en la esquizofrenia.
- 102 Fuentes Florido, F.:
Rafael Cansinos Assens (novelista, poeta, crítico, ensayista y traductor).
- 110 Pitarch, A. J., y Dalmases Balañá, N.:
El diseño artístico y su influencia en la industria (arte e industria en España desde finales del siglo XVII hasta los inicios del XX).
- 113 Contreras Gay, J.:
Problemática militar en el interior de la península durante el siglo XVII. El modelo de Granada como organización militar de un municipio.
- 116 Laguillo Menéndez-Tolosa, R.:
Aspectos de la realeza mítica: el problema de la sucesión en Grecia antigua.
- 117 Janés Nadal, C.:
Vladimir Holan. Poesía.
- 118 Capel Martínez, R. M.:
La mujer española en el mundo del trabajo. 1900-1930.
- 119 Pere Julià:
El formalismo en psicolingüística: Reflexiones metodológicas.
- 126 Mir Curcó, C.:
Elecciones Legislativas en Lérida durante la Restauración y la II República: Geografía del voto.
- 130 Reyes Cano, R.:
Medievalismo y renacentismo en la obra poética de Cristóbal de Castillejo.
- 133 Portela Silva, E.:
La colonización cisterciense en Galicia (1142-1250).
- 134 Navarro Mauro, C.:
La terapia de pareja según la teoría sistémica.
- 138 Peláez, M. J.:
Las relaciones económicas entre Cataluña e Italia, desde 1472 a 1516, a través de los contratos de seguro marítimo.
- 142 Reyero Hermosilla, C.:
Gregorio Martínez Sierra y su Teatro de Arte.
- 144 Arnau Faidella, C.:
Marginats a la novel·la catalana (1925-1939): Llor i Arbó o la influencia de Dostoievski.
- 148 Franco Arias, F.:
El vocabulario político de algunos periódicos de México D. F. desde 1930 hasta 1940 (Introducción). Estudio de Lexicología.
- 149 Muñiz Hernández, A.:
El Teatro Lírico del P. Antonio Soler.
- 159 Amigo Espada, L.:
El Léxico del Pentateuco de Constantinopla y la Biblia Medieval Romanceada Judeoespañola.

